

# SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

## Notificaciones de productos no alimenticios

# 2015



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD

**aecosan**  
agencia española  
de consumo,  
seguridad alimentaria y nutrición



Red  
de Alertas

Productos de consumo  
no alimenticios

# RED DE ALERTA

El sistema de Red de Alerta de **productos de consumo no alimenticios**, conocido como RAPEX (Rapid Alert System for non-food dangerous products) en el ámbito comunitario y como SIRI (Sistema de Intercambio Rápido de Información) en el nacional, tiene como objetivo el intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado, nacionales y de la UE, ante la presencia de un producto que pueda crear un riesgo, para evitar que los productos inseguros puedan llegar al consumidor.

Este intercambio de información se transmite a través de la red de puntos de contacto, uno por cada Estado miembro en el ámbito comunitario, y uno por cada Comunidad Autónoma en el ámbito nacional. Para asegurar un contacto permanente, además de la red habitual, existe una red de puntos de contacto de urgencia, con objeto de poder emprender todas las acciones necesarias, en casos de emergencias fuera del horario habitual de oficina, incluidos fines de semana.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) es el punto de contacto español del sistema RAPEX y, al mismo tiempo, es la responsable de coordinar el sistema de Red de Alerta nacional (SIRI), estableciéndose a través de la misma un nexo de conexión entre los EEMM (Estados miembros), la Comisión europea y las autoridades de Consumo de las CCAA (Comunidades Autónomas). AECOSAN, como punto de contacto español de RAPEX, es la que remite a la Comisión Europea las notificaciones emitidas en España, derivadas tanto de actuaciones de control de mercado como de rechazos a la importación de productos que pueden suponer un riesgo grave.

Este sistema de Red de Alerta tiene dos vertientes, una nacional en la que, a través de la coordinación de AECOSAN, se intercambia información entre las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas (notificaciones CCAA) y otra comunitaria donde las autoridades de los Estados, a través de sus correspondientes puntos de contacto nacionales, informan a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas frente a productos que pueden generar un riesgo para que las traslade a todos los Estados Miembros (notificaciones CE). En todas estas notificaciones se incluyen los productos cuyo riesgo ha sido comunicado por los productores a las autoridades competentes de los Estados Miembros, en cumplimiento de la obligación establecida en la legislación sobre seguridad general de los productos (art. 5.3 de la Directiva 2001/95/CE y art. 6 del Real Decreto 1801/2003) de notificar las medidas que hayan adoptado cuando tengan conocimiento de que un producto que ya han puesto a disposición de o suministrado a los consumidores presenta un riesgo incompatible con el deber general de seguridad. A nivel nacional, los productores y distribuidores deben informar a las autoridades de control de mercado de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio.

Asimismo, AECOSAN emite notificaciones de Red Alerta (notificaciones INC) como consecuencia de rechazos en frontera a la importación de productos procedentes de

terceros países, que podrían generar un riesgo grave, según los incumplimientos detectados en los análisis efectuados previos al despacho aduanero.

El sistema de Red de alerta dispone de dos tipos de procedimiento de notificación dependiendo del riesgo que suponga el producto "grave" o "no grave".

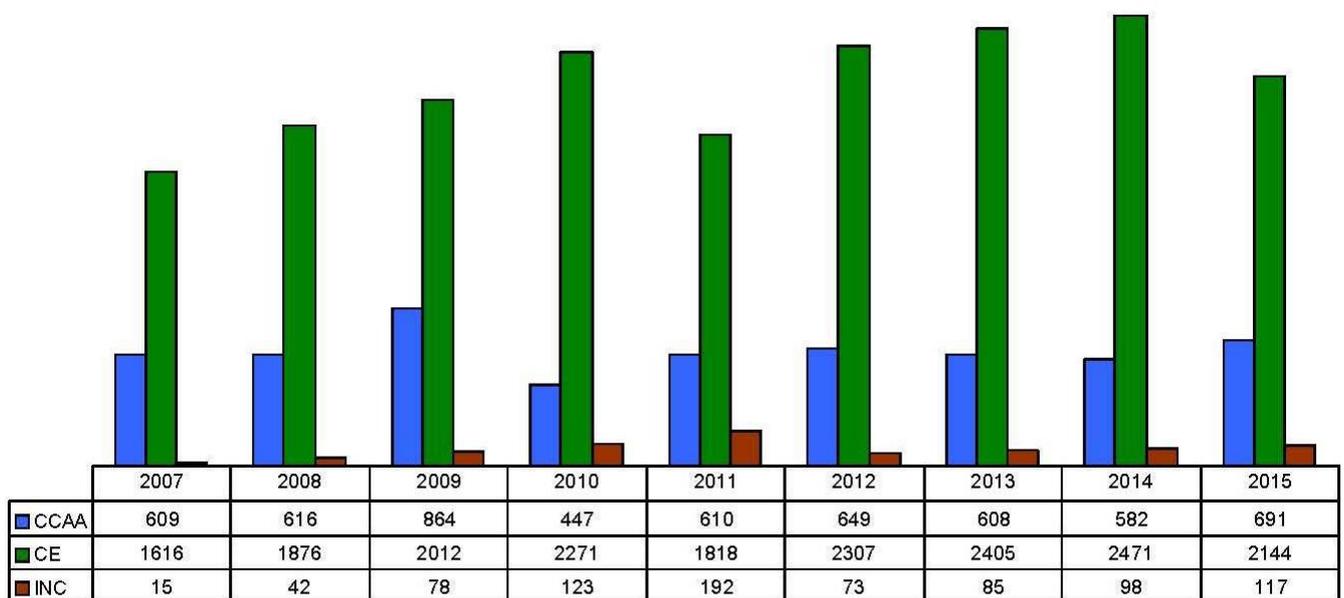
Finalmente, con independencia de la gravedad del riesgo que se genere, algunas notificaciones tanto CE como CCAA podrán tener un carácter meramente informativo, principalmente por no estar bien identificado el producto notificado.

Desde 2010, con la entrada en vigor del Reglamento 765/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos, anteriormente el INC y actualmente AECOSAN es también el punto de contacto para los productos profesionales y para los productos de consumo que presentan otros riesgos, extendiéndose los riesgos al medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, que se trasladan al Mº de Industria, dadas sus competencias en esta materia.

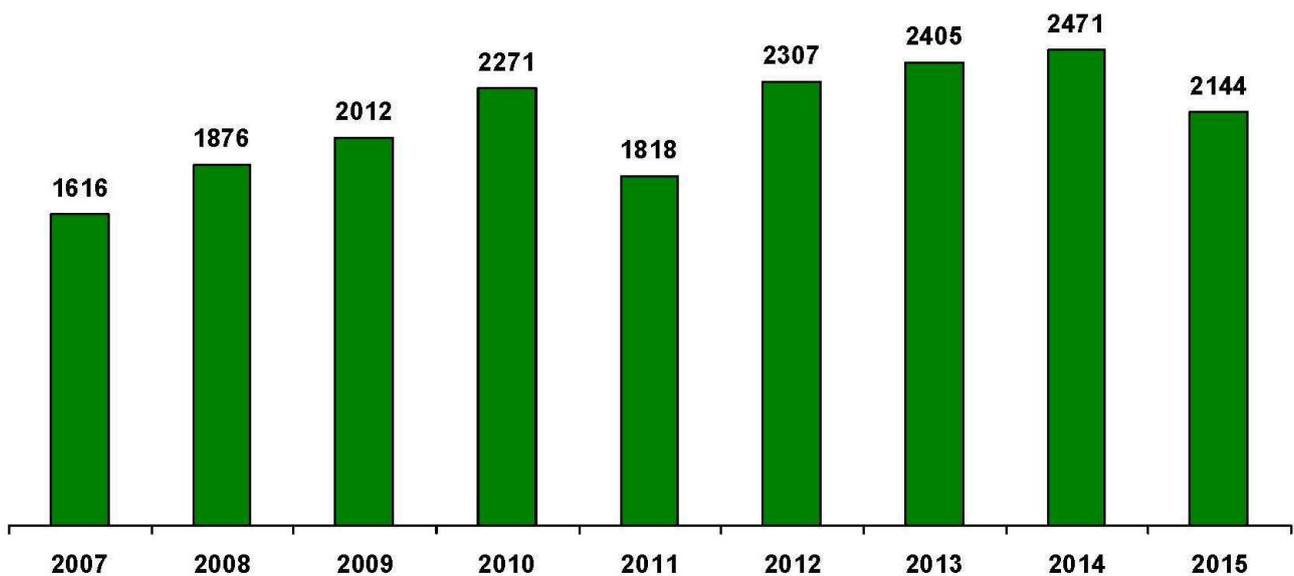
En el sistema de Red de Alerta nacional también participan el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas), la SETSI (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información), la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial y la Subdirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las asociaciones ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados). También reciben información en temas puntuales la Subdirección General de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil. Además, como apoyo a este sistema, se mantiene una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, del Ministerio de Justicia.

El sistema de Red de Alerta de productos no alimenticios ha ido tomando peso a lo largo de los años, tanto en el ámbito comunitario, notificaciones CE emitidas por los países de la UE, como nacional, notificaciones generadas por las CCAA y notificaciones INC, emitidas por AECOSAN, como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que suponen un riesgo grave, igualmente han ido aumentando las notificaciones de productores. La evolución de estas notificaciones a lo largo de los últimos años se ve en los siguientes gráficos.

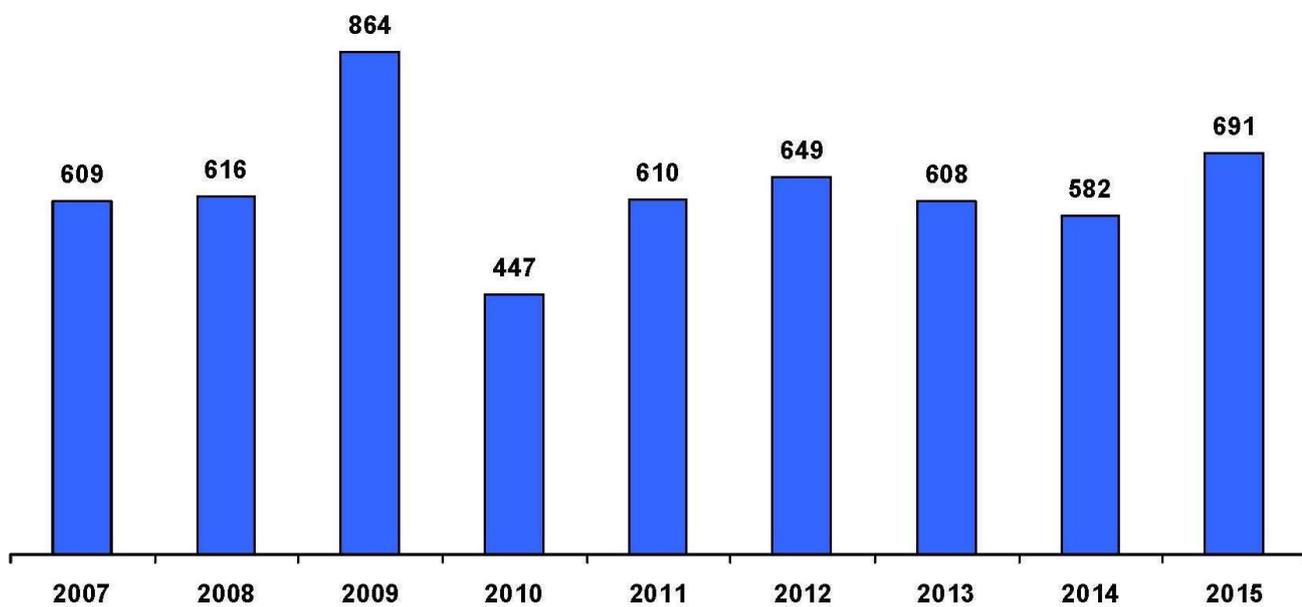
## Nº TOTAL DE NOTIFICACIONES DE LA RED DE ALERTA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS



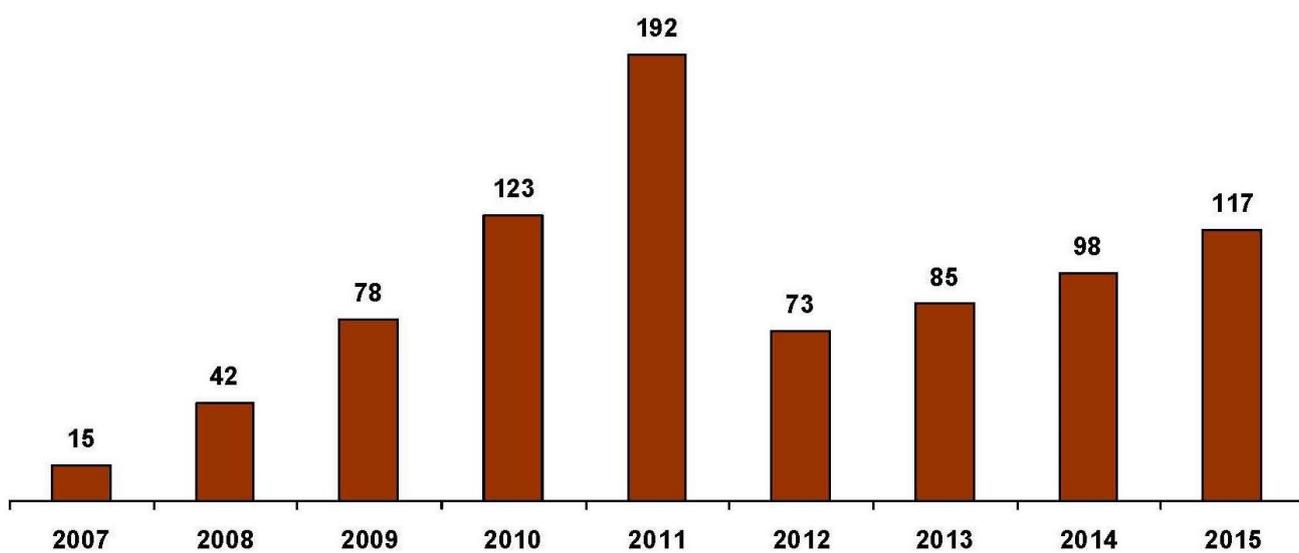
## EVOLUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES CE



## EVOLUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES CCAA



## EVOLUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES INC



# NOTIFICACIONES 2015

	<i>Riesgo grave</i>	<i>Riesgo no grave</i>	<i>Informativas</i>	<i>TOTAL</i>
<i>CCAA</i>	581	99	11	691
<i>CE</i>	1764	119	261	2144
<i>CE+CCAA</i>	2345	218	272	2835
<i>INC</i>	117	0	0	117
<i>TOTAL</i>	2952	218	272	2952

En el año 2015 se han gestionado **2952** notificaciones, 691 generadas por las CCAA y 2144 recibidas de la UE, que hacen un total de **2835** notificaciones referentes a productos encontrados en el mercado por las autoridades de control, y a las que hay que sumar las 117 emitidas por AECOSAN como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que no han llegado al mercado, comunicados por el SOIVRE.

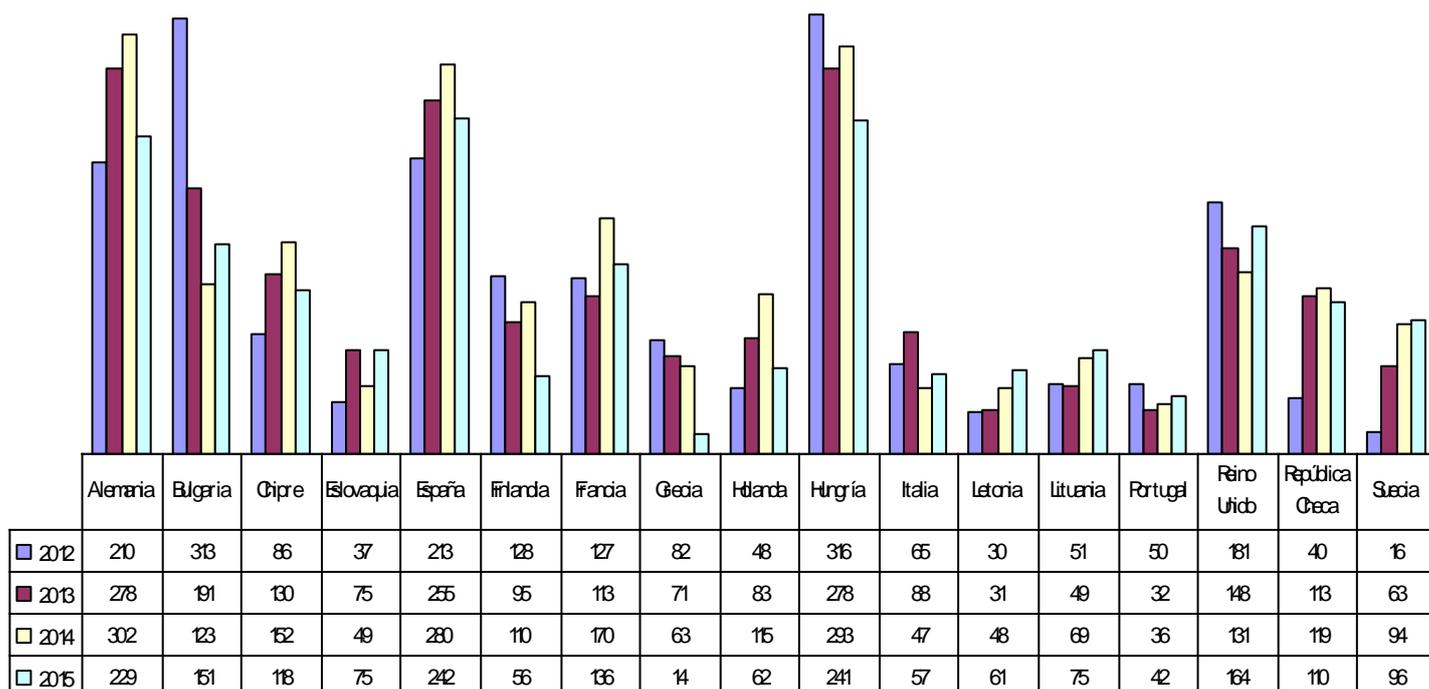
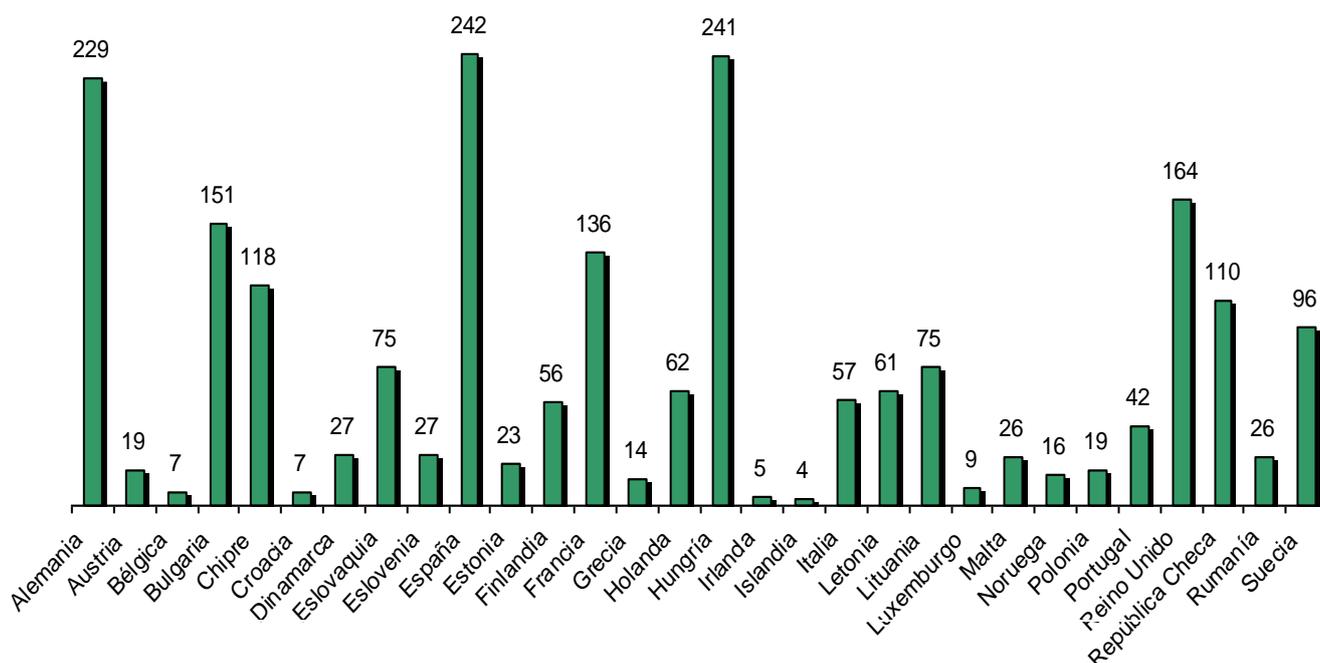
En 2015, el número de notificaciones recibidas de la UE ha disminuido un 13,23% respecto al 2014. En cuanto a las notificaciones CCAA se ha producido un aumento del 18,73%, y las notificaciones emitidas por AECOSAN (notificaciones INC) han aumentado un 19,4% respecto al año anterior. De manera global, se ha producido una disminución de las notificaciones de un 6,3%.

Entre las notificaciones nacionales que se remiten a la UE no se encuentran las de aquellos productos que no se tiene constancia de que se hayan comercializado en otros países de la UE, los que no tienen ninguna identificación y por consiguiente son de difícil localización, o aquellos que solo incumplen los requisitos de etiquetado en español.

Los datos que figuran en las estadísticas que se muestran a continuación se refieren a las **2835** notificaciones (2144 de CE y 691 de CCAA) que son los productos localizados en el mercado, y que incluyen todas las notificaciones gestionadas a lo largo de 2015, incluso las recalificadas y anuladas.

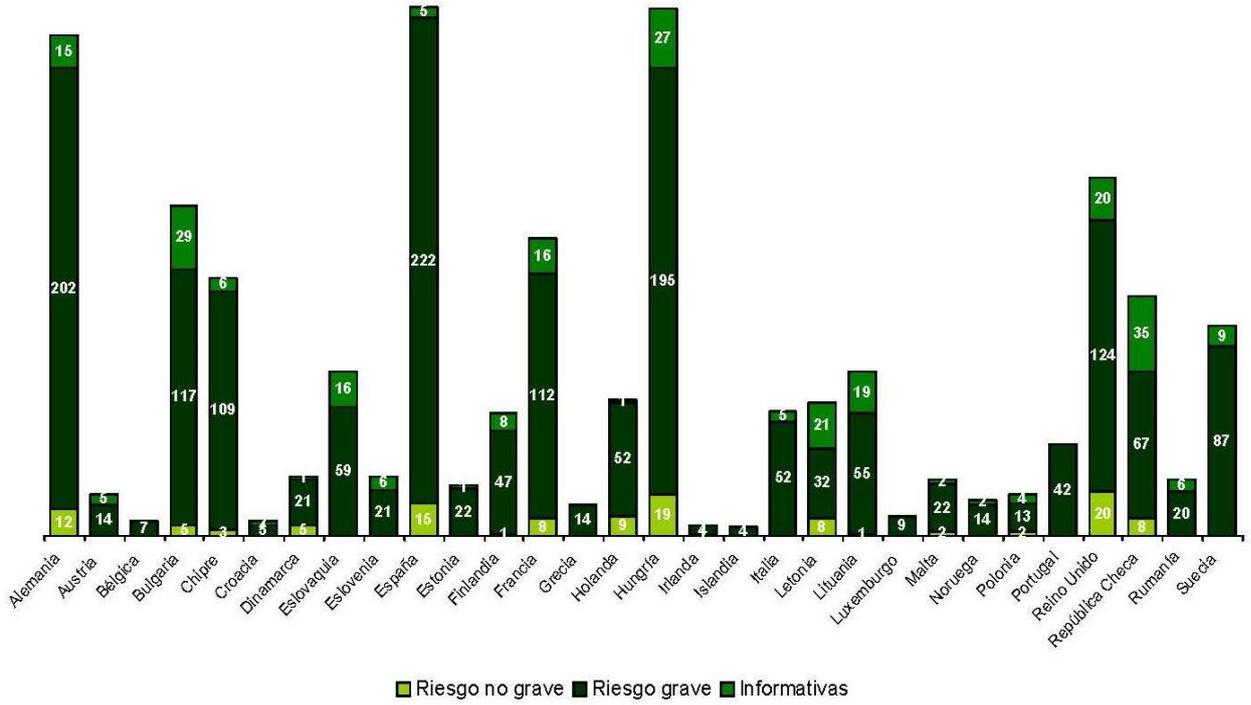
# Notificaciones CE

De un total de 2144 notificaciones CE, **España** se ha visto implicada como **país notifi- cante** en 242 alertas, por delante de Hungría (241) y Alemania (229). Por otro lado, **España** figura como **país de origen** del producto en 11 alertas europeas. En los si- guientes gráficos se reflejan las notificaciones por países, la evolución del número de notificaciones emitidas por los países más activos y las notificaciones por países des- glosadas en base al tipo de notificación que han emitido (riesgo grave, riesgo no grave e informativa).



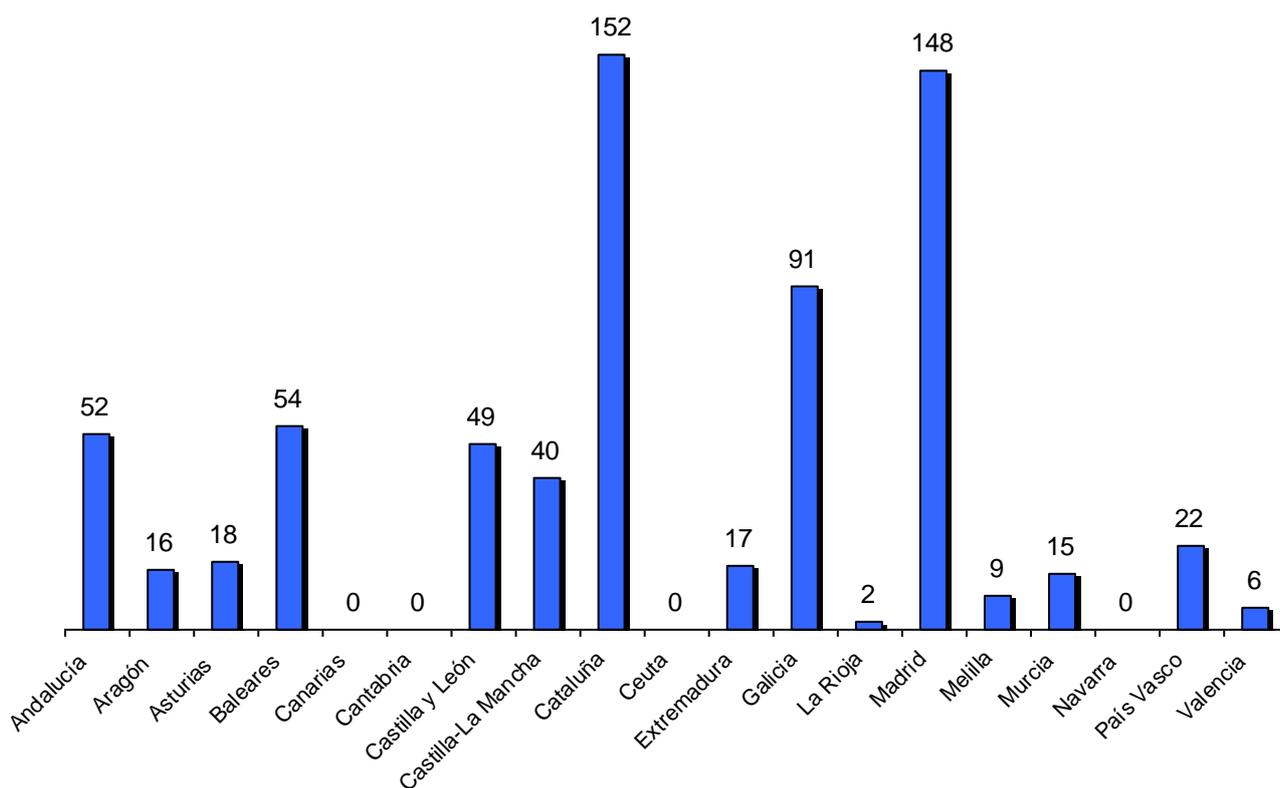
### Notificaciones CE Desglosadas - 2015

Total notificaciones Riesgo no grave	119
Total notificaciones Riesgo grave	1764
Total notificaciones Informativas	261



# Notificaciones CCAA

De las 691 notificaciones generadas por CCAA, **Cataluña** ha sido la CA que ha emitido **más notificaciones** (152), seguida de Madrid (148) y Galicia (91).

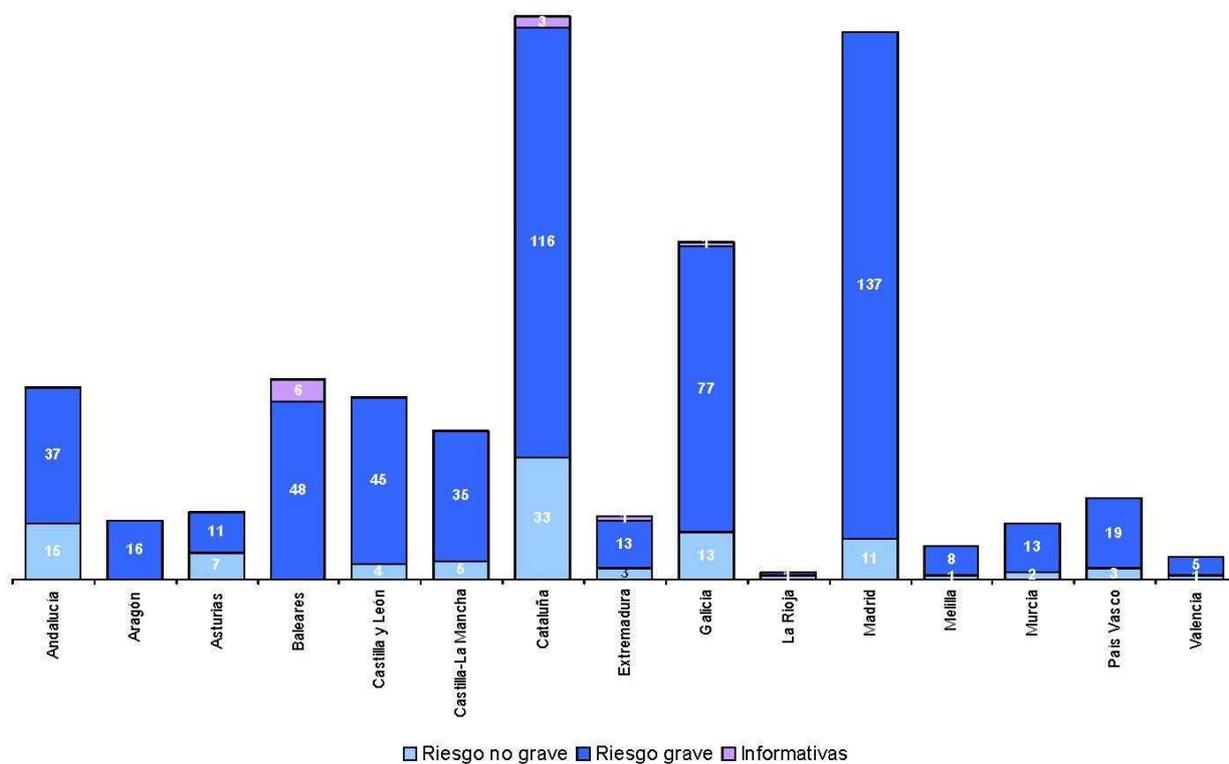


A continuación se presentan dos gráficos, en el primero se reflejan las notificaciones de las comunidades desglosadas en base al tipo de notificación que han emitido (riesgo grave, riesgo no grave e informativa).

En el segundo, se desglosan las notificaciones de las Comunidades según se hayan originado por actuaciones de vigilancia de mercado (Actuación CCAA), por información recibida de las empresas (Productores) o por información recibida del SOIVRE (Comunicación SOIVRE) sobre productos de los que se toman muestras con carácter prospectivo, permitiendo, no obstante, su importación y que, posteriormente, a la vista de los resultados analíticos, se determina que no son conformes con la normativa y suponen un riesgo para la seguridad.

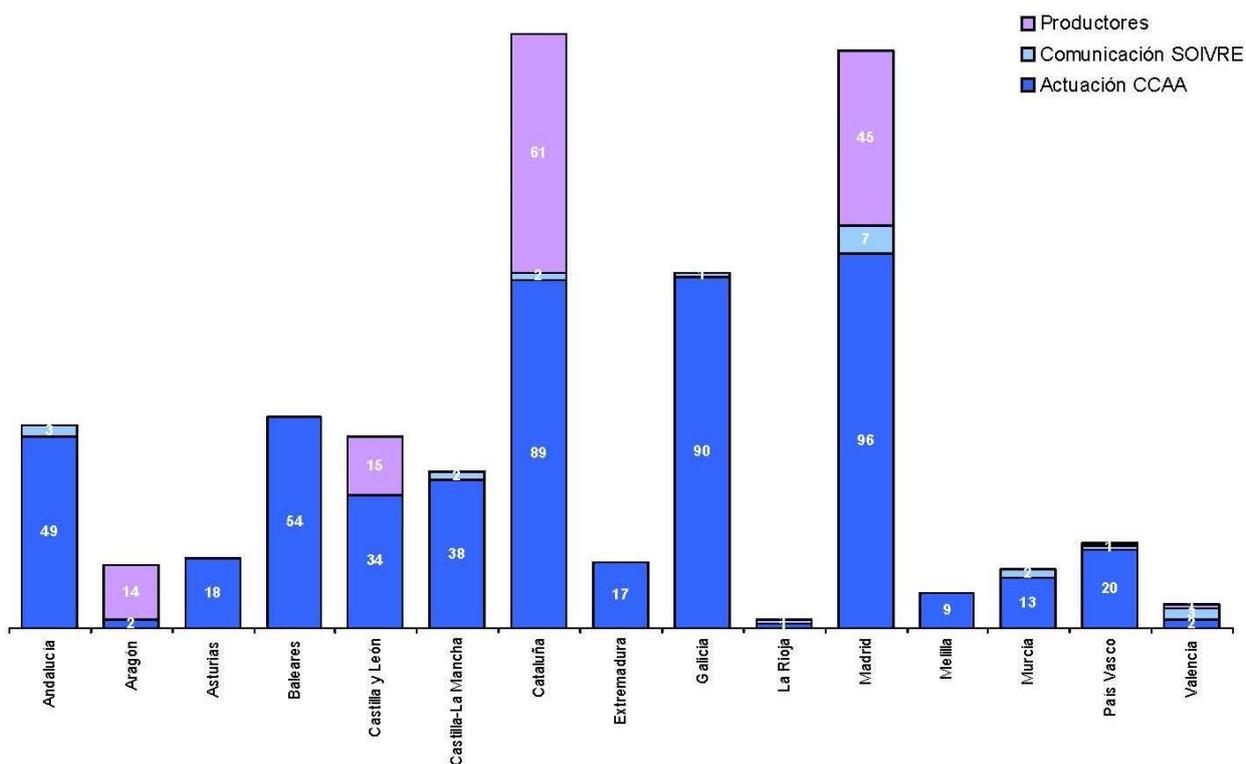
### Notificaciones CCAA Desglosadas - 2015

Total notificaciones Riesgo no grave 99  
 Total notificaciones Riesgo grave 581  
 Total notificaciones Informativas 11



### Notificaciones CCAA desglosadas por origen de la actuación - 2015

Total notificaciones Actuación CCAA 532  
 Total notificaciones Comunicación SOIVRE 22  
 Total notificaciones Productores 137



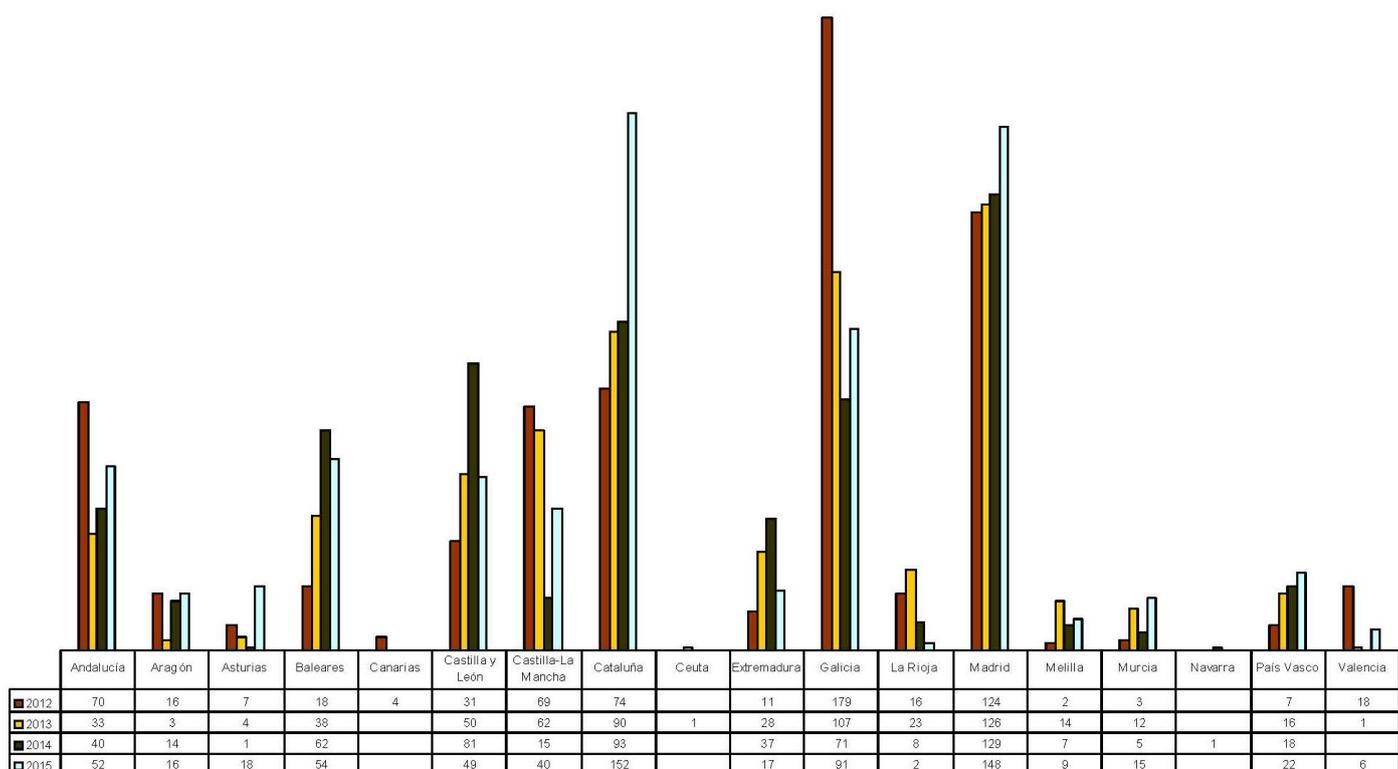
Además, durante el año 2015, se han realizado 37 ampliaciones de notificaciones CCAA, al haberse localizado en el mercado productos similares, con la misma marca, que presentan los mismos incumplimientos que los alertados (15 notificaciones del año 2014 y 22 del 2015).

Estas ampliaciones han sido solicitadas por las siguientes CCAA

CCAA	Nº
Andalucía	2
Aragón	1
Asturias	3
Baleares	4
Castilla y León	9
Cataluña	1
Galicia	5
La Rioja	4
Madrid	5
Melilla	2
País Vasco	1
	37

## Evolución de las notificaciones CCAA

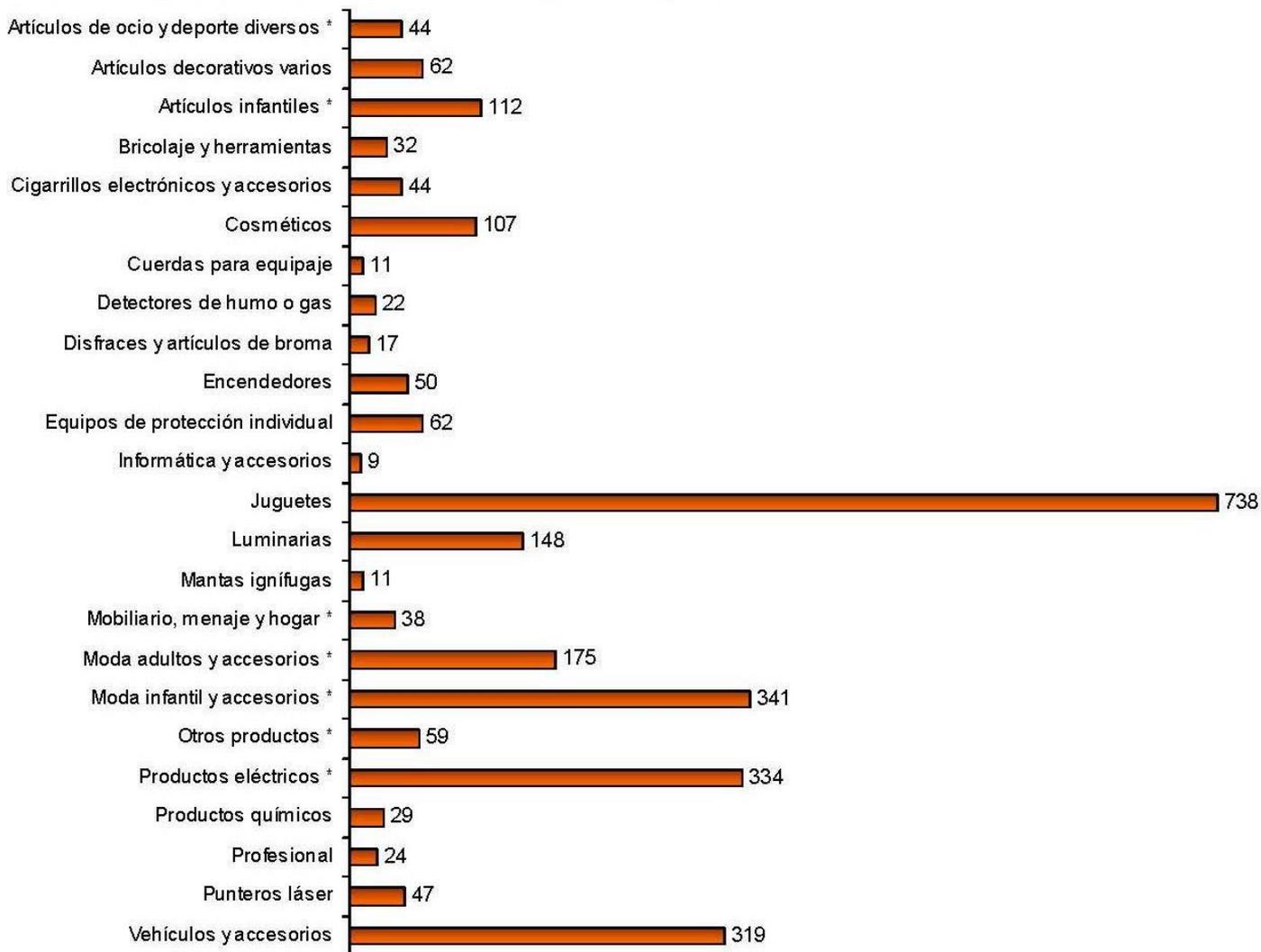
En el siguiente gráfico se contempla la evolución en los últimos años de las notificaciones emitidas por las CCAA. Las Comunidades que presentan un aumento en el número de notificaciones emitidas en relación con el 2014 son Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid, Melilla, Murcia, País Vasco y Valencia. Por otro lado, han disminuido las alertas emitidas por Baleares, Castilla y León, Extremadura y La Rioja. En el año 2015 no se han recibido alertas de Canarias, Cantabria, Ceuta y Navarra.



## Categoría de los productos alertados

<i>Categoría</i>	<b>CE</b>	<b>CCAA</b>	<b>Total</b>
<i>Juguetes</i>	26,45%	24,75%	26,03%
<i>Moda infantil y accesorios</i>	13,43%	7,67%	12,03%
<i>Productos eléctricos</i>	9,19%	19,83%	11,78%
<i>Vehículos y accesorios</i>	10,07%	14,91%	11,25%
<i>Moda adultos y accesorios</i>	7,74%	1,30%	6,17%
<i>Luminarias</i>	5,36%	4,78%	5,22%
<i>Artículos infantiles</i>	4,24%	3,04%	3,95%
<i>Cosméticos</i>	4,52%	1,45%	3,77%
<i>Artículos decorativos varios</i>	2,66%	0,72%	2,19%
<i>Equipos de protección individual</i>	1,96%	2,89%	2,19%
<i>Otros productos</i>	2,01%	2,32%	2,08%
<i>Encendedores</i>	2,33%	0%	1,76%
<i>Punteros láser</i>	0,84%	4,20%	1,66%
<i>Artículos de ocio y deporte diversos</i>	1,59%	1,45%	1,55%
<i>Cigarrillos electrónicos y accesorios</i>	0,93%	3,47%	1,55%
<i>Mobiliario, menaje y hogar</i>	1,54%	0,72%	1,34%
<i>Bricolaje y herramientas</i>	1,07%	1,30%	1,13%
<i>Productos químicos</i>	0,65%	2,17%	1,02%
<i>Profesional</i>	1,12%	0%	0,85%
<i>Detectores de humo o gas</i>	1,03%	0%	0,78%
<i>Disfraces y artículos de broma</i>	0,14%	2,03%	0,60%
<i>Mantas ignífugas</i>	0,51%	0%	0,39%
<i>Cuerdas para equipaje</i>	0,23%	0,87%	0,39%
<i>Informática y accesorios</i>	0,37%	0,40%	0,32%

## PRODUCTOS NOTIFICADOS POR CATEGORÍA (CCAA / CE) - 2015



\* Engloban varias subcategorías

De las 2835 notificaciones emitidas de productos detectados en el mercado, las categorías de productos **más notificados** en 2015 a nivel global han sido Juguetes (26,03%), Moda infantil y accesorios (12,03%), Productos eléctricos (11,78%) y Vehículos y accesorios (11,25%).

Respecto a los "**Vehículos y accesorios**" corresponden a Automóviles 228, Motocicletas 69, Diversos componentes 16, Autocaravanas 4, y Neumáticos 2. La mayoría de ellos, 317, han sido notificados por los propios productores por suponer un riesgo grave, generalmente por peligro de accidente.

Las tintas para tatuajes, que tienen la consideración legal de productos de estética y son objeto de autorización sanitaria previa a su comercialización, están incluidas en la categoría de cosméticos.

Entre los productos incluidos en la categoría "**Otros productos**" se encuentran: Bolsas de agua caliente (8), Altavoces y auriculares (4), Cemento (4), Barbacoas de car-

bón (3), Cerillas (2), Juguetes para perros (2), Melaza de tabaco (2), y Dispositivos salvaescaleras (2).

Si observamos la tabla vemos que los "**Productos destinados a los niños**" representan más de la tercera parte de los productos alertados, un 42%, y cerca del 90% suponen un riesgo grave, principalmente de asfixia por contener piezas pequeñas, intoxicación por presencia de sustancias químicas en cantidades que superan los límites de la normativa y estrangulamiento y lesiones por llevar las prendas cordones de cierta longitud.

Todo ello es consecuencia de la especial vigilancia a que están sometidos estos productos por los servicios de inspección de las CCAA, al estar dirigidos a una población vulnerable.

España es el país que más notificaciones sobre juguetes ha emitido, y más del 80% provienen de China.

# Productos más alertados

## Por categorías

### JUGUETES

	CE	CCAA	Total
<i>Muñecas y accesorios</i>	19,22%	11,11%	17,34%
<i>Peluches</i>	9,70%	9,77%	9,21%
<i>Juguetes con ventosas</i>	8,99%	5,85%	8,27%
<i>Disfraces y accesorios</i>	2,99%	14,60%	5,56%
<i>Sonajeros</i>	4,47%	0,04%	4,47%

### MODA INFANTIL Y ACCESORIOS

	CE	CCAA	Total
<i>Bañadores y biquinis</i>	11,80%	32,07%	14,96%
<i>Pantalones</i>	23,26%	-	14,66%
<i>Sudaderas con capucha</i>	17,01%	-	14,66%
<i>Calzado</i>	11,11%	22,64%	12,90%
<i>Chándal</i>	12,85%	-	8,80%

### PRODUCTOS ELÉCTRICOS

	CE	CCAA	Total
<i>Adaptadores</i>	19,30%	21,90%	20,36%
<i>Cargadores para distintos aparatos</i>	15,74%	18,25%	16,76%
<i>Cables alargadores</i>		9,50%	7,49%

### VEHÍCULOS Y ACCESORIOS

	CE	CCAA	Total
<i>Automóviles</i>	74,54%	65,05%	71,47%
<i>Motocicletas</i>	17,13%	29,13%	21,63%

### MODA ADULTOS Y ACCESORIOS

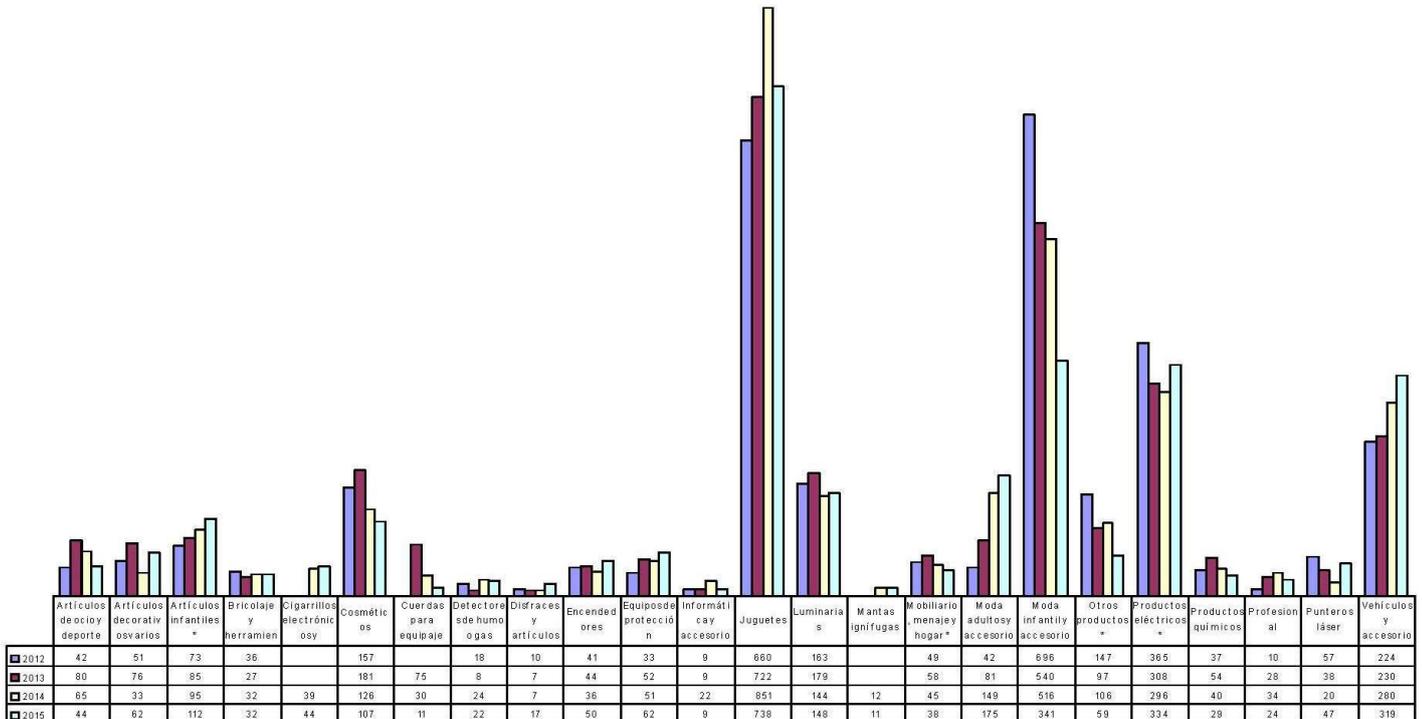
	CE	CCAA	Total
<i>Bisutería y relojes</i>	72,29%	-	66,86%
<i>Calzado</i>	13,25%	100%	17,71%
<i>Guantes de piel</i>	7,23%	-	6,86%

Se señala que, de todas las categorías, los productos más notificados han sido los Automóviles, las Muñecas, la Bisutería y el Calzado, tanto de adultos como infantil.

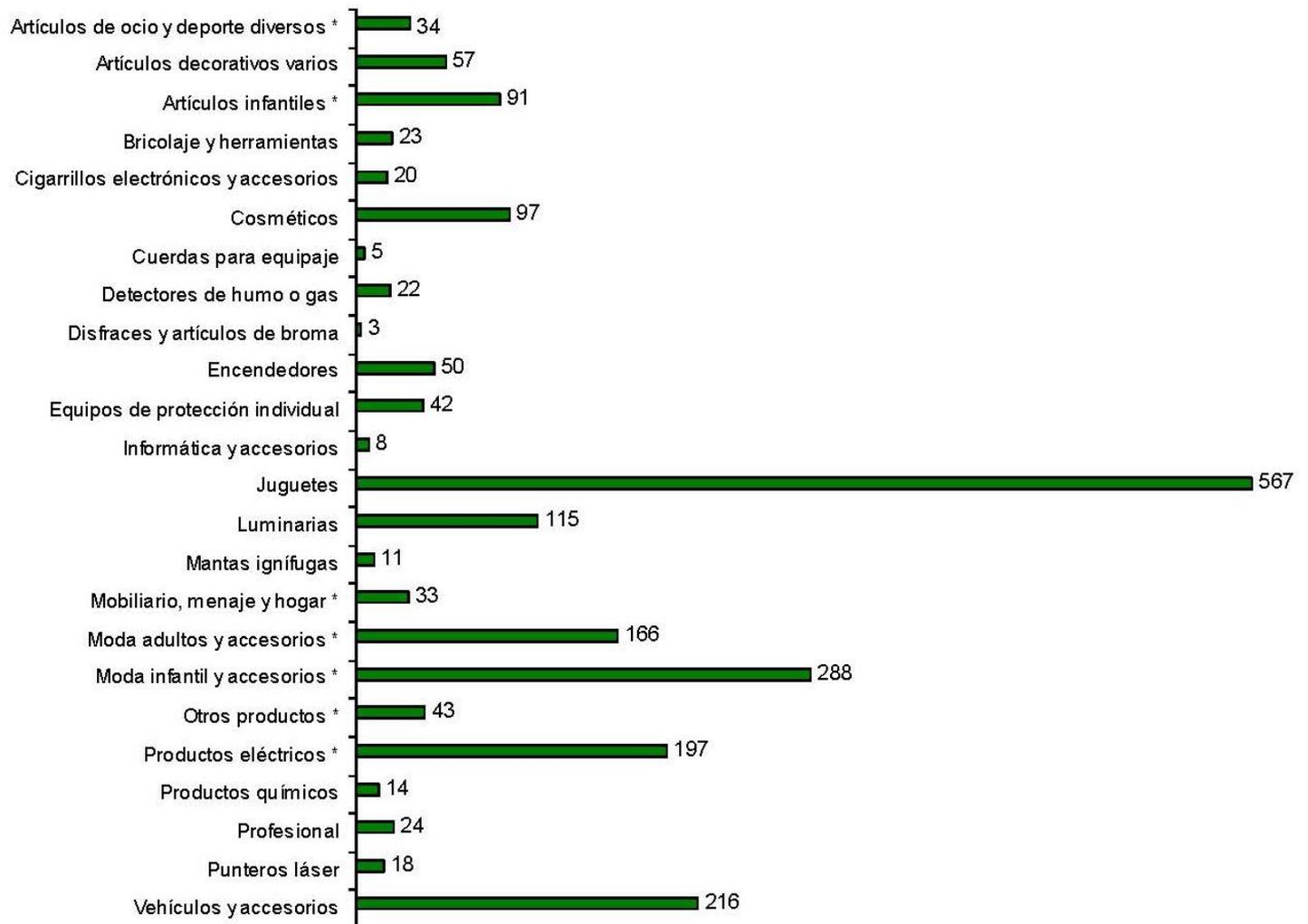
# Evolución del número de notificaciones por categoría

En el siguiente gráfico se muestra la variación del número de notificaciones por categoría en los últimos años.

Los juguetes siempre en primer lugar y en progresivo aumento, siendo el más significativo en 2014. Aumentan también progresivamente los Vehículos y Accesorios, Artículos infantiles y Moda adultos y accesorios. Sin embargo, hay una disminución de la Moda infantil y, desde 2013, también de Cosméticos, Artículos de ocio/deporte y Productos químicos.



# Productos notificados por categoría - Notificaciones CE



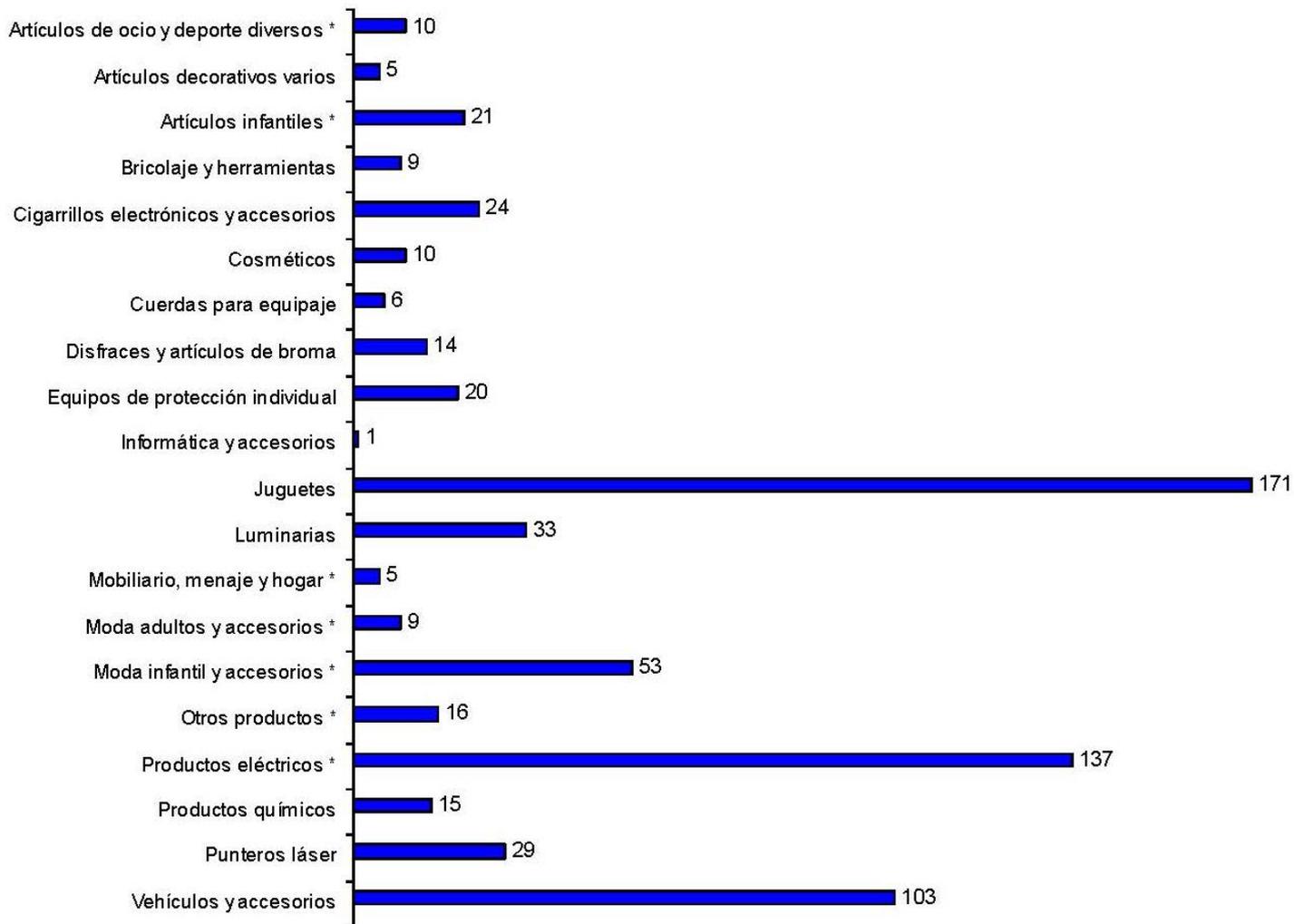
En la siguiente tabla se muestran los países que han notificado las categorías de productos más alertadas

<b>País</b>	Artículos de ocio y deporte diversos	Artículos decorativos varios	Artículos infantiles	Bricolaje y herramientas	Cosméticos	Detectores de humo o gas	Encendedores	Equipos de protección individual	Juguetes	Luminarias	Mobiliario, menaje y hogar	Moda adultos y accesorios	Moda infantil y accesorios	Otros productos	Productos eléctricos	Vehículos y accesorios
<i>Alemania</i>	2	3			15			9	17	4		34	8	5	6	97
<i>Bulgaria</i>	3	11	11		6		25	3	6				81			
<i>Chipre</i>	2	1	1						36	1	1		49		20	
<i>Eslovaquia</i>	2	19	6				1	1	28	12		3		2	1	
<i>España</i>			16	5	3			14	102	6	5	13	17		36	7
<i>Finlandia</i>	2	2	5	1	5	4		1	13	6		7	1	2	6	
<i>Francia</i>	4	1	7	1	9	2		4	40	12	5	3	12	8	21	
<i>Holanda</i>			1		3	2	6	1	19		1	16			2	1
<i>Hungría</i>		15	3		1	8		3	37	37		4	96	10	25	2
<i>Italia</i>					10				14	3	10	8		1	5	3
<i>Letonia</i>	1		13	5			10		16	7		1		3	3	
<i>Lituania</i>	2					1			50	4	2		4		10	
<i>Portugal</i>			2		2								1			37
<i>Reino Unido</i>	8	2	5	1	7			2	18	11	1	4	4	6	45	40
<i>República Checa</i>	1	1	4	3	9				70	7		12	1		1	
<i>Suecia</i>	2		7		17		2		7		4	52		2	2	

Cabe destacar que los Juguetes han sido alertados principalmente por España, República Checa, Lituania y Francia, la Moda infantil y accesorios por Hungría, Bulgaria y Chipre, los Vehículos y accesorios por Alemania, Reino Unido y Portugal y los Productos eléctricos por Reino Unido, España y Hungría.

En relación con las notificaciones CE del año 2014, destaca el aumento de notificaciones de Artículos decorativos varios, Moda adultos y accesorio y Vehículos y accesorios. La disminución más significativa ha sido en cuanto al número de Juguetes, habiendo disminuido también los Artículos de ocio y deporte, Cosméticos, Productos químicos y Moda infantil y accesorios. La variación del resto de las categorías no ha sido significativa.

## Productos notificados por categoría - Notificaciones CCAA



En la siguiente tabla se muestran las Comunidades que han notificado las categorías de productos más alertadas

CCAA	Artículos de ocio y deporte diversos	Artículos infantiles	Bricolaje y herramientas	Cigarrillos electrónicos	Cosméticos	Cuerdas para equipaje	Disfraces y art. de broma	Equipos de protección individual	Juguetes	Luminarias	Moda adultos y accesorios	Moda infantil y accesorios	Otros productos	Productos eléctricos	Productos químicos	Punteros láser	Vehículos y accesorios
Andalucía		5							19			3	1	24			
Aragón										1				1			14
Asturias									3	4			8	2	1		
Baleares				4		1	6		34		2	1		2	1		
Castilla y León			1			2	1	1	4	2		1		18	4		15
Castilla-La Mancha				12	4		2		8		2	9		3			
Cataluña	2	5		1		3		13	14	13	2	15	2	20	4		57
Extremadura									10			4			1		
Galicia	7	1			6			1	23	4	1	8		36		10	
Madrid		5	6				5	3	44	9	2	7	5	15	2	19	16
Melilla			2						4					1	2		
Murcia				7					5			1		1			
País Vasco		5						1	2					13			1
Valencia	1							1	1			3					

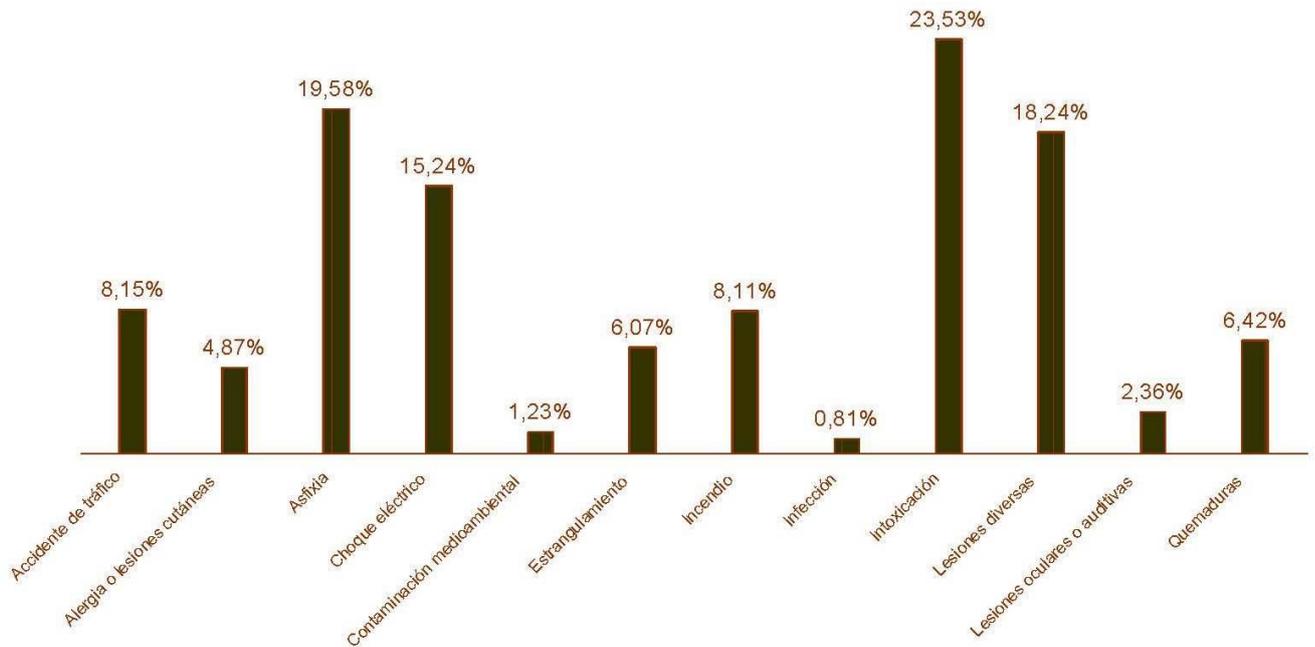
En relación con las notificaciones CCAA, las categorías de productos más alertadas han sido notificadas por las siguientes comunidades: Juguetes por Madrid, Baleares, Galicia y Cataluña, Productos eléctricos por Galicia, Andalucía, Cataluña, Castilla y León y Madrid, Vehículos y accesorios por Cataluña, Madrid, Castilla y León y Aragón y Moda infantil y accesorios por Cataluña, Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid.

En relación con las notificaciones del año 2014, cabe destacar un aumento de notificaciones de Punteros láser, Cigarrillos electrónicos y accesorios, Equipos de protección individual, Disfraces y artículos de broma, Productos eléctricos y Vehículos y accesorios. Por otro lado, han disminuido las notificaciones de Mobiliario, menaje y hogar y Cuerdas para equipaje. El resto no ha tenido variaciones significativas.

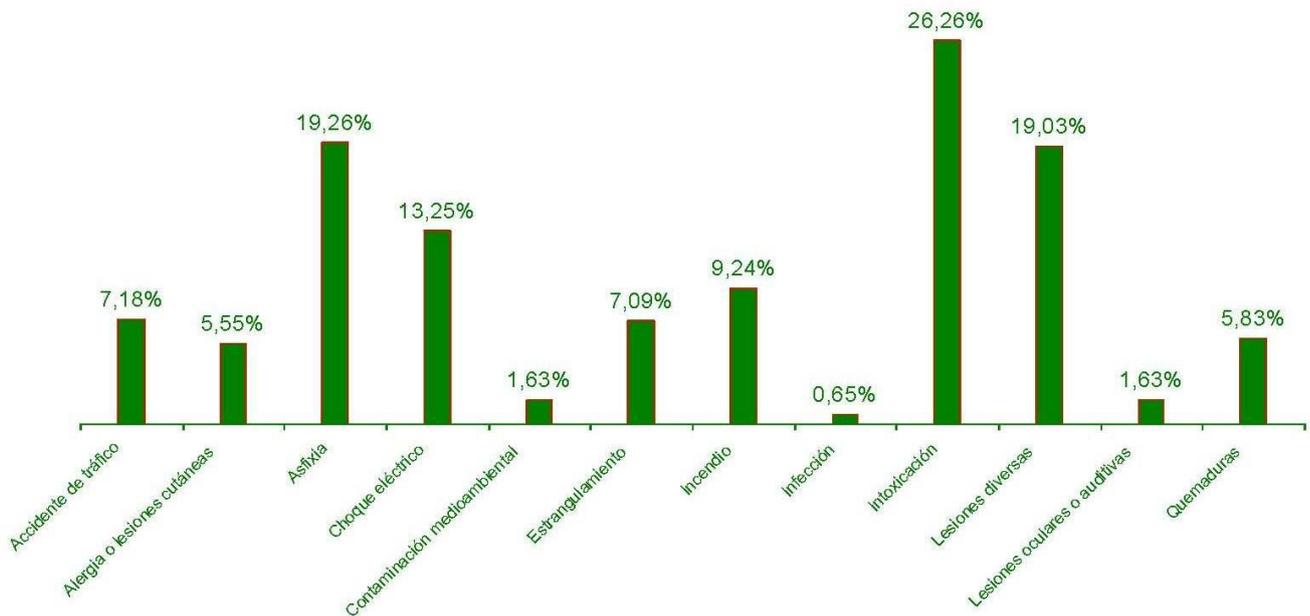
# Riesgos de los productos alertados

(El mismo producto puede presentar más de un riesgo)

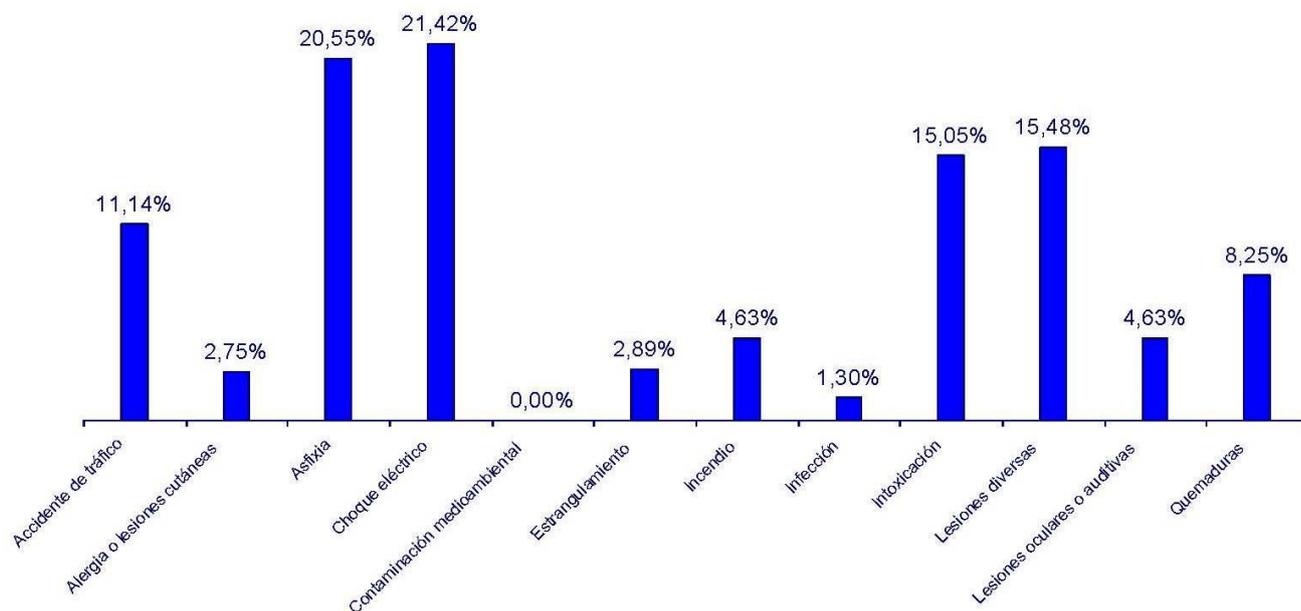
A nivel global



Notificaciones CE



## Notificaciones CCAA



## Productos implicados en algún incidente

Del total de notificaciones (2835), se ha comunicado algún incidente en 166 alertas en las siguientes categorías:

Categoría	Nº
Vehículos y accesorios	43
Juguetes	16
Pequeños electrodomésticos	11
Artículos de puericultura	10
Mantas ignífugas	10
Cosméticos	9
Otros	9
Luminarias	8
Material eléctrico	8
Profesional	7
Artículos de ocio/deporte	6

Menaje	4
Disfraces y artículos de broma	3
Artículos decorativos varios	3
Bicicletas y Accesorios	3
Informática y accesorios	3
Electrodomésticos	2
Equipo de protección individual	2
Vestimenta infantil	2
Material escolar	1
Bisutería y relojes	1
Aparatos a gas	1
Artículos del hogar	1
Vestimenta adultos	1
Productos químicos	1
Punteros láser	1
	166

En lo que se refiere a notificaciones CCAA, de las 691 notificaciones, se tiene conocimiento de algún incidente en 41 casos, principalmente Vehículos y accesorios y Material eléctrico.

# Riesgos de los productos más alertados

(El mismo producto puede presentar más de un riesgo)

<b>Juguetes</b>	Asfixia	47,83%
	Intoxicación	34,01%
	Cortes, heridas y lesiones diversas	13,82%
<b>Moda infantil y accesorios</b>	Lesiones diversas, principalmente por cordones en el talle	40,76%
	Estrangulamiento por cordones en el cuello	38,88%
	Asfixia por piezas pequeñas en prendas y calzado para niños menores de 3 años	25,51%
<b>Productos eléctricos</b>	Choque eléctrico	75,45%
	Incendio y quemaduras	71
<b>Moda adultos y accesorios</b>	Intoxicación	83,45%
	Alergias	40,02%
<b>Luminarias</b>	Choque eléctrico	91,89%
	Incendio y quemaduras	29,05%
<b>Artículos infantiles</b>	Lesiones diversas	58,93%
	Asfixia	46,43%

## Notificaciones de productores

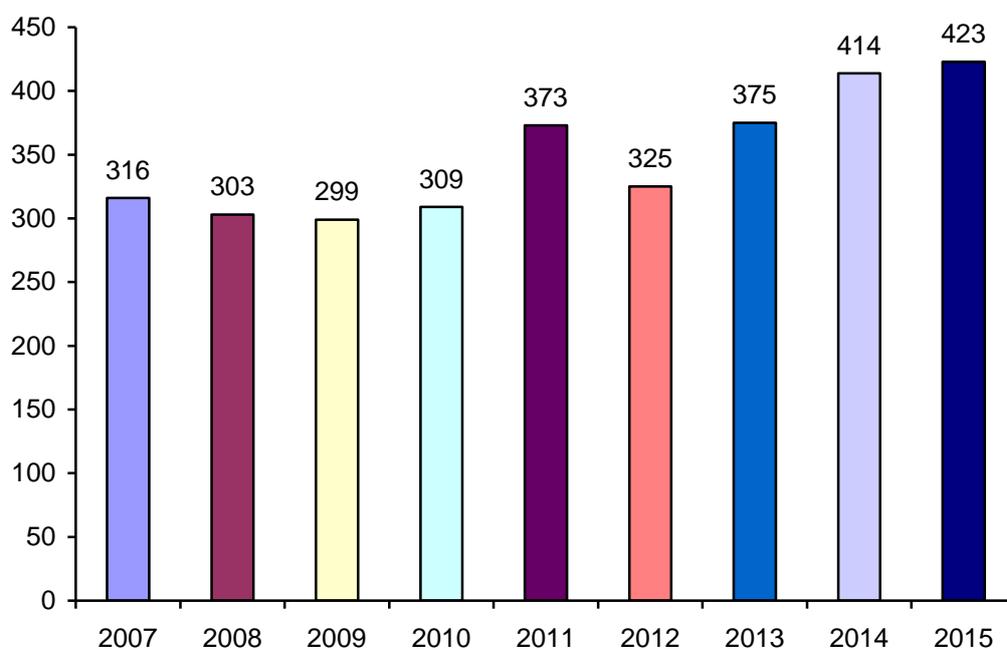
En cumplimiento de sus obligaciones, los productores y distribuidores han informado a las autoridades competentes de las medidas que han adoptado tras detectar un riesgo para el consumidor en sus productos puestos en el mercado.

Tras recibir la comunicación de los productores y distribuidores, las autoridades competentes de los EEMM en el ámbito comunitario, y de las CCAA en el ámbito nacional evalúan la necesidad de transmitir esta información a través del sistema de Red de Alerta emitiendo, en su caso, la correspondiente notificación. Como consecuencia de las comunicaciones recibidas de los productores y distribuidores se han efectuado 423 notificaciones en 2015 (un 14,92% del total de notificaciones) de productos que pueden generar un riesgo (286 de CE y 137 de CCAA), ocupando el primer lugar, como en años anteriores, los Vehículos y accesorios.

Categoría	CE	CCAA	Total
Vehículos y accesorios	214	103	317
Artículos de ocio y deporte diversos	13	10	23
Profesional	18	0	18
Productos eléctricos	12	4	16
Artículos infantiles	4	5	9
Otros productos	3	6	9
Juguetes	4	2	6
Artículos decorativos varios	3	1	4
Informática y accesorios	3	1	4
Moda infantil y accesorios	2	2	4
Equipos de protección individual	2	1	3
Luminarias	2	1	3
Cosméticos	2	0	2
Bricolaje y herramientas	1	1	2
Mobiliario, menaje y hogar	1	0	1
Moda adultos y accesorios	1	0	1
Mantas ignífugas	1	0	1
	286	137	423

# Evolución de las notificaciones de productores

Desde el establecimiento de la obligación de los productores/distribuidores de notificar los riesgos de sus productos, se ha producido una evolución ascendente.



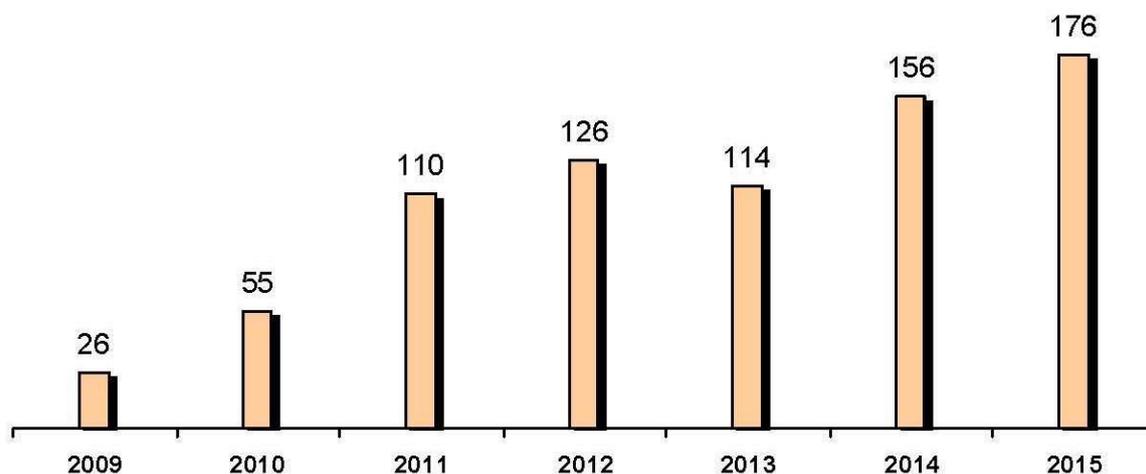
## Aplicación de productores

Para simplificar la obligación de los productores y distribuidores de notificación de productos inseguros, éstos disponen de un sistema de notificación a través de Internet, creado por la Comisión Europea, la "Business Application", mediante el que los productores/distribuidores pueden remitir la información pertinente, que pasa a incluirse en una base de datos de productos notificados por productores/distribuidores, accesible únicamente para las autoridades. Mediante esta aplicación, los productores/distribuidores pueden facilitar datos relativos al riesgo de sus productos a todas las autoridades de los países donde se comercializan o se han comercializado. Solo acceden a dichas notificaciones las autoridades de los países implicados.

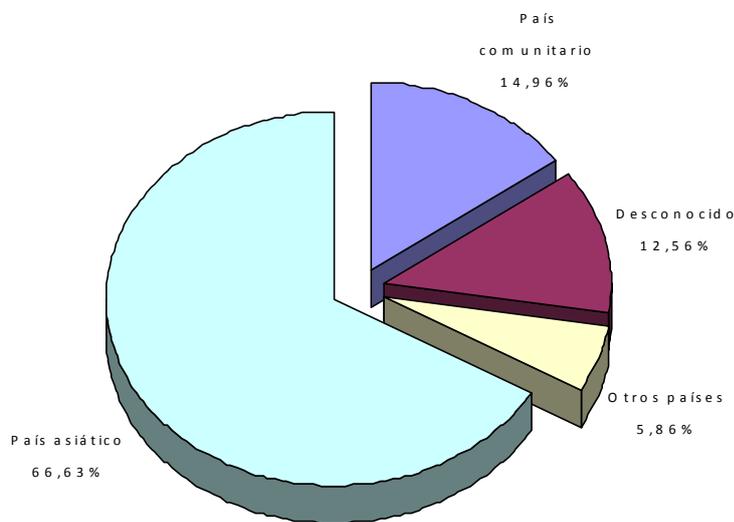
Durante el año 2015, las empresas han incluido en esta aplicación 176 notificaciones en las que España ha estado involucrada, de las cuales algunas han llegado a generar notificaciones de red de alerta y otras han dado lugar a las actuaciones oportunas.

De las 176 notificaciones en las que España ha estado involucrada, 21 han sido incluidas por empresas españolas.

A continuación se presenta un gráfico con la evolución del número de notificaciones incluidas en la aplicación de productores desde su creación.

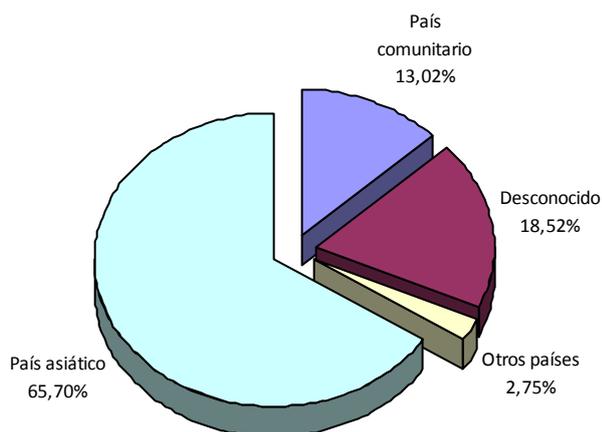


## Origen de los productos alertados

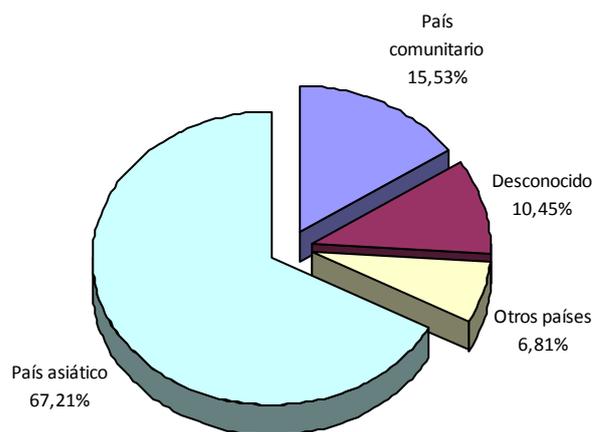


El origen del total de productos notificados en 2015 es, en su mayoría, de países asiáticos, 66,63%. En relación a los datos del año anterior, se observa una ligera disminución de los productos de origen asiático, con el consiguiente aumento de los de origen desconocido.

Origen notificaciones CCAA



Origen notificaciones CE



\*Estos datos son activos y se van actualizando con la información facilitada por las autoridades de control del mercado

## Retirada y destrucción de productos

A lo largo de 2015, AECOSAN ha recibido información de la retirada de 441.531 productos inseguros por parte de las Comunidades Autónomas, correspondientes a productos de alertas CCAA, CE e INC (unidades retiradas del mercado que habían sido importadas previamente al rechazo del SOIVRE). Además, el SOIVRE ha rechazado la importación de 346.305 unidades.

### PRODUCTOS RETIRADOS O DESTRUIDOS POR LAS CCAA

Categoría	CCAA	CE	INC	Total
Artículos de ocio y deporte diversos *	75	837		912
Artículos decorativos varios	372	1.257		1.629
Artículos infantiles *	12.838	4.237	4	17.079
Bricolaje y herramientas	2.287	42		2.329
Cigarrillos electrónicos y accesorios	1.072			1.072
Cosméticos	142			142
Cuerdas para equipaje	1.297			1.297
Disfraces y artículos de broma	2.313	24		2.337
Encendedores	78			78
Equipos de protección individual	3.994	19.715	8.615	32.324
Informática y accesorios	2			2
Juguetes	115.309	14.970	3.552	133.831
Luminarias	8.903	10		8.913
Mobiliario, menaje y hogar *	520	5.361		5.881
Moda adultos y accesorios *	1.855	617	2.026	4.498
Moda infantil y accesorios *	29.589	13.702	712	44.003
Otros productos *	2.502	18		2.520
Productos eléctricos *	143.905	365	11	144.281
Productos químicos	34.297	234		34.531
Punteros láser	3.717	11		3.728
Vehículos y accesorios	9	135		144
	365.076	61.535	14.920	441.531

\* Engloban varias subcategorías

Productos notificados tanto en este año como en años anteriores

PRODUCTOS RECHAZADOS POR EL SOIVRE

346.305

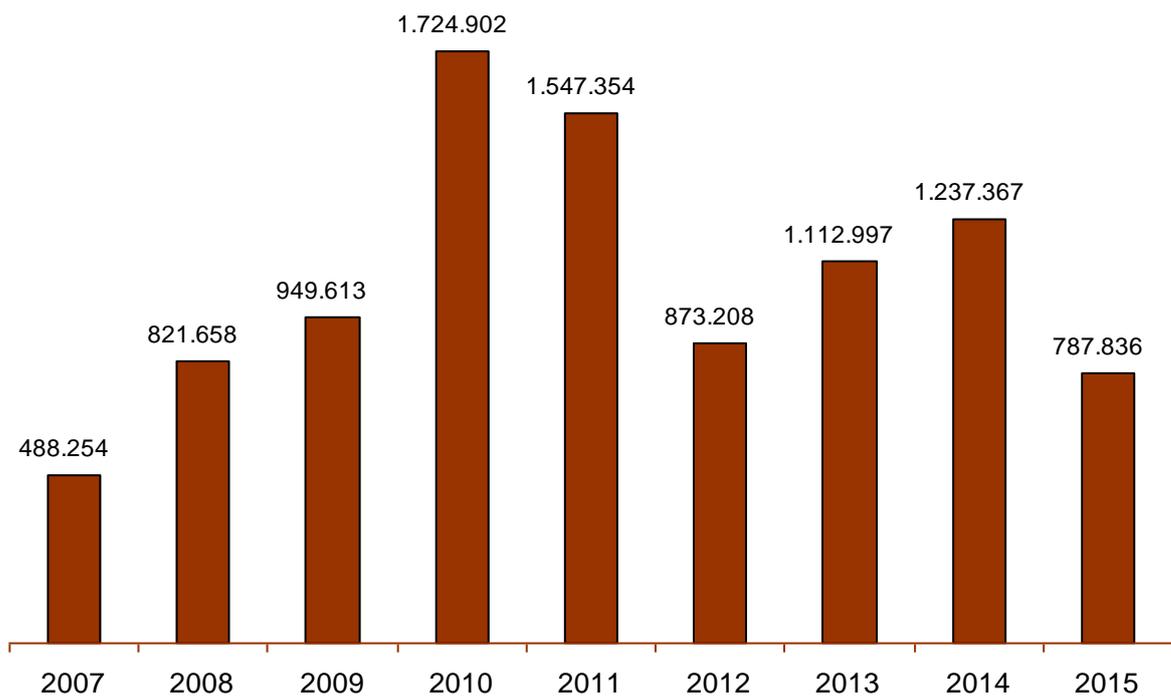
TOTAL

787.836

De los productos retirados o destruidos, incluidos los rechazados en frontera, destacamos los siguientes:

Aviones y coches de juguete	51.840
Cargadores para teléfono móvil	47.141
Silbatos con forma de serpiente	30.000
Animales de peluche con llavero	25.000
Monederos de peluche	21.000
Calefactores	20.277

Evolución del número de productos retirados y destruidos en los últimos años



## Transmisión de información de Red de Alerta

La información de Red de Alerta se transmite a los puntos de contacto, tanto nacionales como comunitarios a través de Internet, utilizando aplicaciones informáticas, lo que agiliza la transmisión de dicha información.

A nivel comunitario, se dispone de una aplicación, denominada GRAS-RAPEX, desarrollada con el objetivo de mejorar y agilizar la transmisión entre los puntos de contacto de los Estados Miembros y la Comisión Europea, en ella se incluyen tanto los productos de consumo con riesgo para los consumidores, como los productos profesionales y aquellos que suponen un riesgo para el medio ambiente y en el ámbito laboral, teniendo en cuenta el Reglamento 765/2008/CE, sobre vigilancia de mercado.

A nivel nacional se utiliza una aplicación, denominada RED DE ALERTAS, desarrollada por AECOSAN para facilitar la transmisión de información entre los puntos de contacto de este sistema, constituyendo, además, una base de datos de la notificaciones generadas a partir de 2005 y en donde se incluyen tanto las notificaciones emitidas como las actuaciones que las CCAA y AECOSAN realicen al respecto.

Esta aplicación tiene, además, una utilidad informativa a través de la denominada "Biblioteca", donde se insertan distintos documentos que pueden ser de interés para las autoridades participantes en este sistema, tales como legislación en materia de Red de Alerta, protocolos de actuación, acuerdos adoptados, convenios con sectores, etc.

Actualmente se está trabajando en la actualización de la aplicación de Red de alertas con motivo de la integración que se está llevando a cabo de ICSMS (Information and Communication System on Market Surveillance) a RAPEX.

## Gestión de Red de Alerta

Además de las aplicaciones informáticas para la transmisión de alertas y actuaciones entre los puntos de contacto, AECOSAN dispone de una base de datos en la que se lleva incluyendo toda la información relevante en relación con la red de alerta desde el año 1994.

En 2015 AECOSAN ha procesado la siguiente información:

### Actuaciones y comunicaciones

AECOSAN ha recibido durante el año 2015 un total de 5.735 actuaciones y comunicaciones en relación con los productos alertados en el año 2015 y en años anteriores, tanto de Comunidades Autónomas, como de la Comisión Europea, laboratorios, países de la UE, empresas, etc.

De estas actuaciones y comunicaciones, 867 (15,12%) corresponden a notificaciones CE, 4.617 (80,5%) a notificaciones CCAA y 251 (4,38%) a notificaciones INC.

### Notificaciones CE

Se han recibido 867 actuaciones, de las cuales 573 corresponden a 347 notificaciones emitidas en el año 2015. Las otras 294 actuaciones corresponden a notificaciones de años anteriores.

Respecto a las alertas en las que, durante 2015, se han identificado empresas que pudieran haber comercializado el producto en España, AECOSAN ha solicitado a las CCAA información en 449 ocasiones.

De la información recibida se destaca lo siguiente:

- 96 empresas han manifestado que no han comercializado el producto
- 93 empresas han facilitado la información correspondiente a notificaciones de productores
- 41 han aceptado las medidas adoptadas
- 34 eran comercios minoristas
- 21 han facilitado información diversa
- 9 empresas estaban cerradas y otras 10 ilocalizables
- 4 se ha iniciado expediente sancionador
- 2 han presentado alegaciones

Se han localizado un total de 61.535 unidades, que han sido retiradas o destruidas.

En relación con las notificaciones CE, los países informan de las actuaciones que realizan respecto a los productos alertados, remitiendo una reacción a través de la aplicación GRAS-RAPEX.

Durante 2015, se han recibido 2.916 reacciones, principalmente de alertas de vehículos y accesorios, de las cuales 343 han sido realizadas por España.

En cuanto a las alertas CE emitidas por España, se han recibido reacciones de otros países a 165 notificaciones, principalmente sobre actuaciones llevadas a cabo por las empresas en cada país en notificaciones de productores y sobre retirada y recuperación de unidades.

## Notificaciones CCAA

En relación con las notificaciones CCAA, se han recibido 4.617 actuaciones, de las cuales 2.873 corresponden a notificaciones emitidas en el año 2015. Las 1.744 actuaciones restantes corresponden a notificaciones de años anteriores (del 2007 al 2014).

En tres notificaciones CCAA ha habido más de 100 actuaciones, y en otras siete más de 50.

AECOSAN ha solicitado a las CCAA información sobre 943 empresas que pudieran estar implicadas en las notificaciones emitidas.

De la información recibida se destaca lo siguiente:

- 563 empresas han aceptado las medidas adoptadas
- 50 han facilitado información diversa
- 29 se ha iniciado expediente sancionador
- 27 empresas estaban cerradas y 25 ilocalizables
- 24 han presentado alegaciones
- 19 empresas han manifestado que no han comercializado el producto
- 3 eran comercios minoristas
- 2 empresas han facilitado información correspondiente a notificaciones de productores

Se han localizado un total de 365.076 unidades, que han sido retiradas o destruidas.

## Notificaciones INC

Durante 2015, se han recibido 251 actuaciones de alertas INC, de las cuales 193 corresponden a alertas del 2015. Las restantes corresponden a notificaciones de años anteriores.

Se ha solicitado a CCAA información sobre 129 empresas. De la información recibida de las CCAA se destaca que

- 64 empresas no han importado el producto con anterioridad
- 21 sí lo han comercializado y aceptan la retirada
- 9 han facilitado información diversa
- 4 han presentado alegaciones
- 1 empresas estaba ilocalizables

Se han localizado en el mercado un total de 14.920 unidades, que han sido retiradas o destruidas

## Información solicitada por AECOSAN a diferentes organismos

Durante el año 2015 AECOSAN ha realizado las siguientes actuaciones en relación con la red de alerta:

- Solicitud de criterio a Productos Sanitarios sobre alertas de cosméticos
- Solicitud de información a los puntos de contacto de los países sobre la comercialización en España de productos alertados en la UE
- Intercambio de información con la Comisión Europa
- Solicitud de criterio a los distintos laboratorios
- Intercambio de información con empresas que se dirigen directamente a AECOSAN
- Solicitud de informes al Instituto Nacional de Toxicología

## Empresas involucradas en las notificaciones

En las notificaciones emitidas en el año 2015, se ha tenido información de que hay 3.699 empresas involucradas en la comercialización de los productos (no se incluyen detallistas). En una alerta suelen figurar varias empresas (fabricantes, exportadores, importadores o distribuidores).

Una misma empresa puede estar involucrada en varias notificaciones. En 2015 hay cinco empresas que han comercializado más de 20 productos alertados.

Por otro lado, hay nueve alertas en las que están involucradas más de 10 operadores (hay un producto comercializado por 49 empresas).

810 son empresas españolas o con sede en España, identificadas como consecuencia de las actuaciones que efectúan las autoridades de control para localizar los productos alertados. El resto son empresas extranjeras, principalmente de China y otros países asiáticos.

Las empresas de determinados países se encuentran implicadas principalmente en un único tipo de producto. Por ejemplo, las empresas de Turquía, India o Bangladesh, vestimenta y calzado infantil, las de Japón, vehículos y accesorios o las de Estados Unidos cosméticos.

## Cooperación en materia de Red de Alerta

Con la finalidad de gestionar la Red de Alerta de forma adecuada y eficaz, se han abierto unos mecanismos de cooperación con diversos Organismos de la Administración así como con los sectores de la distribución de productos, a quienes AECOSAN remite la información pertinente de las notificaciones incluidas en Red de Alerta y recibe de ellos información sobre productos inseguros.

### Con la Administración:

- **Autoridades de Aduanas** y del Servicio de Inspección **SOIVRE**, perteneciente a la Secretaría de Estado de Comercio en relación con productos procedentes de terceros países.

A cada Organismo se le han remitido en 2015 un total de 351 notificaciones, tramitadas por el SIRI nacional y 1.386 por el RAPEX comunitario, correspondientes a productos procedentes de países terceros.

- **Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial** (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) en relación con productos incluidos en el ámbito de aplicación de Directivas de Nuevo Enfoque y que pueden ser objeto de cláusulas de salvaguardia, así como productos de uso profesional y los de riesgo medioambiental.

Se le han remitido 121 notificaciones CE de productos inseguros en el año 2015 (30 emitidas por España que pueden ser objeto de cláusula de salvaguardia, 24 emitidas por otros países de productos profesionales, 63 con riesgo medioambiental y 4 que por la naturaleza del producto podrían ser usados por profesionales).

- **Dirección General de Política Energética y Minas** (Ministerio de Industria, Energía y Turismo). Se le han remitido 1 notificación CE de artículos explosivos en el año 2015.
- **Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones** (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), como punto de contacto de la Red de Alerta nacional para productos de su competencia. Durante 2015 se le ha remitido 2 notificaciones para su tramitación.
- **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** en relación con los cosméticos.

Durante 2015 se le han remitido 107 notificaciones de cosméticos y productos de estética que han sido incluidos en la Red de Alerta.

- **Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil**

Dadas las competencias de este Organismo, se le remiten aquellas notificaciones de armas que pueden entrar en su ámbito de actuación. Durante el 2015 se le han remitido 3 notificaciones.

- **Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral** (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), de la que se recibe información sobre notificaciones de la red específica de productos químicos que pudieran tener repercusión en el sistema de Red de Alerta y con la que existe una estrecha colaboración en materia de productos químicos, facilitando la información técnica de los mismos, de gran utilidad para el desarrollo de las actividades de control del mercado de este tipo de producto.
- **Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología** (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), a quien se consulta de forma puntual sobre temas muy específicos.
- **Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses** (Ministerio de Justicia) con quien se mantiene una estrecha colaboración en diferentes temas relacionados con productos que pueden ser peligrosos y de los que ese organismo suele recabar información sobre accidentes.

En 2015 se ha solicitado información sobre el riesgo del contenido en arsénico de los juguetes, el etiquetado de la nicotina y problemas con las cápsulas-detergente.

### **Con los sectores de distribución:**

Para facilitar y mejorar la gestión de la Red de Alerta y como consecuencia de los Convenios de colaboración firmados de forma independiente entre el INC (actualmente AECOSAN) y la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) por una parte, y la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES) por otra, AECOSAN remite a ambas Asociaciones las notificaciones de productos que son susceptibles de ser distribuidos por ellas, facilitando los datos del producto, su riesgo y las medidas adoptadas por la autoridad competente.

## La Red de Alerta en Internet

En cumplimiento del principio de transparencia establecido en el art. 17 del Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos, AECOSAN inserta semanalmente en su página Web las notificaciones nacionales (notificaciones CCAA y notificaciones INC) susceptibles de publicarse en ese momento.

AECOSAN en 2015 ha publicado en la Web información sobre **725** productos inseguros, correspondientes a las notificaciones y a sus ampliaciones.

Asimismo, a través de la página de AECOSAN se puede acceder a las notificaciones comunitarias que la Comisión Europea publica en su web semanalmente y desde 2013 también se puede acceder al Portal Internacional desarrollado por la UE y países OCDE, incluidos Estados Unidos, Australia y Canadá y donde aparecen productos inseguros no alimenticios retirados del mercado internacional.

También, se realiza mensualmente una nota de prensa informando de las alertas publicadas en este periodo.

## Productos controlados en frontera

El SOIVRE ha informado a AECOSAN tanto de la mercancía rechazada como de aquella que se ha encontrado no conforme por incumplimientos subsanables y se ha permitido su despacho aduanero de forma condicional.

Durante 2015 se han recibido **437** rechazos, de los cuales en **302** no se ha podido precisar un riesgo grave, trasladándose a las CCAA para su conocimiento; del resto (135) se han realizado 117 notificaciones por riesgo grave, ya que algunos rechazos son del mismo producto (notificaciones INC).

Las categorías de los productos que han dado lugar a notificación INC se reflejan en el siguiente cuadro donde se indican, además, el número de unidades rechazadas

Categoría	Nº de alertas	Unidades rechazadas
Juguetes	62	243.246
Moda infantil y accesorios	11	14.798
Moda adultos y accesorios	13	26.401
Equipos de protección individual	20	38.620
Productos eléctricos	5	17.860
Mobiliario, menaje y textiles para el hogar	4	1.020
Artículos infantiles	2	870
	117	342.815

A las 342.815 unidades rechazadas por alertas de 2015 hay que sumar las 3.490 unidades de una de 2014.

El 88,9% de los productos rechazados alertados tiene su origen en China.

Los principales riesgos de los productos rechazados alertados son:

Asfixia	43,59%
Intoxicación	41,88%
Alergia	28,21%
Lesiones diversas	12,82%

Los 302 productos rechazados que no han dado lugar a alerta corresponden a las siguientes categorías:

Categoría	Nº
Juguetes	113
Mobiliario	99
Equipos de protección individual	43
Material eléctrico	19
Otros productos	12
Artículos textiles	8
Artículos infantiles	4
Calzado adultos	2
Luminarias	1
Calzado infantil	1
	302

En la mayoría de estos productos el importador no ha facilitado la documentación necesaria para acreditar la seguridad del producto

Asimismo, se han recibido **159** comunicaciones de partidas de productos que el SOI-VRE ha tomado muestra y ha permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra. Tras los resultados analíticos, se ha determinado que son inseguros y se ha informado a las CCAA, que han emitido 12 alertas al respecto, a las que hay que añadir otras 8 alertas por comunicaciones del 2014

Estas comunicaciones corresponden a las siguientes categorías:

Categoría	Nº
Juguetes	38
Calzado adultos	34
Artículos textiles	51
Mobiliario	10
Equipos de protección individual	10
Material eléctrico	8
Calzado infantil	7
Otros productos	1
	159

Siendo los principales incumplimientos:

- Presencia de Cromo VI en cantidad superior a la máxima permitida
- La composición declarada no coincide con la real
- Se desprenden con facilidad partes pequeñas

Además se han recibido del SOIVRE **1276** comunicaciones de productos con no conformidades subsanables, generalmente por problemas de etiquetado, que se han re-

mitido a la Comunidad Autónoma de origen del importador para que los controle antes de su comercialización.

## Notificaciones CPSC de EEUU

Durante el año 2015 se ha recibido información, bien directamente de la Consumer Product Safety Comisión (CPSC) de Washington o a través de la Comisión Europea, sobre **43** productos inseguros que han sido retirados en Estados Unidos y que podrían haberse comercializado en la UE. Estos productos corresponden a las siguientes categorías:

Categoría	Nº
Artículos de ocio y deporte diversos	14
Artículos infantiles	4
Informática y accesorios	4
Luminarias	4
Otros productos	7
Productos eléctricos	5
Vehículos y accesorios	5
	43

## Cláusulas de Salvaguardia

De la Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial no se ha recibido en 2015 ninguna cláusula de salvaguardia.

Por otro lado, AECOSAN ha remitido a dicha Subdirección General **30** notificaciones comunitarias emitidas por España en el sistema RAPEX de aquellos productos que entran dentro del ámbito de las directivas de Nuevo Enfoque y que llevan marcado CE, al objeto de que la referida Subdirección efectúe, en su caso, las correspondientes cláusulas de salvaguardia.

## Comisiones de apoyo a la Red de Alerta

La **Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos (CTSP)**, se creó en el ámbito del Real Decreto 1801/2003 de seguridad de los productos como un órgano técnico de asesoramiento y estudio, está integrada por representantes de las administraciones, los consumidores, los sectores y la comunidad científica. Tras la refundición del INC y AESAN en el nuevo organismo AECOSAN, es este organismo el que preside la CTSP.

Su función es emitir informes, teniendo en cuenta únicamente criterios técnico-científicos, sobre la posible existencia de riesgos de productos y las medidas ade-

cuadas para hacerles frente, a petición de los órganos administrativos competentes para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado. Esta Comisión que se renovó en 2014, en este año se ha reunido para su constitución e información de los datos más relevantes de la Red de Alerta, asimismo se ha anunciado la creación de una nueva sección de Consumo del Comité Científico de AECOSAN y los temas solicitados para informe.

El **Comité de Valoración**, integrado por representantes de AECOSAN y de las CCAA, se reúne para resolver los problemas planteados en cuanto a discrepancias en la adopción de medidas de ciertos productos inseguros, adoptando criterios homogéneos en diversos temas y dictaminando sobre el riesgo de determinados productos. En 2015 se ha reunido en 3 ocasiones para completar las medidas adoptadas anteriormente del comité ante **productos químicos**, fregasuelos, que siendo de color y transparentes, se ha comprobado que mediante degradación por el tiempo y la luz pierden el color y pueden confundirse con agua o una bebida, informando a este respecto a la Asociación de empresas de este tipo de productos; para adoptar un criterio común ante ciertos **juguetes para animales** que por su presentación pueden confundirse con los juguetes destinados a los niños, en cuyo caso deben exigirse los mismos requisitos de seguridad, no obstante, dada la variedad de diseños que existen en el mercado de estos productos, se deben estudiar caso a caso; por último, también se ha reunido para determinar la edad de los juguetes de goma con púas "**puffer ball**" de diferentes diseños.

Las **Comisiones de Seguimiento** de los Acuerdos con las grandes superficies (ANGED) y con los supermercados (ACES) han mantenido su reunión anual para tratar y resolver los problemas que se presentan en la transmisión de información y en la retirada de productos inseguros por parte de las empresas. En esta ocasión se ha recordado el funcionamiento de la Red de Alerta y la necesidad del cumplimiento de los protocolos establecidos.

En aplicación del **protocolo de actuación** entre el INC (Instituto Nacional de Consumo), actualmente AECOSAN, y la Subdirección General de Inspección, certificación y asistencia técnica del Comercio Exterior-SOIVRE-, en el ámbito de la seguridad de los productos, se han mantenido reuniones para coordinar las actuaciones de ambos organismos, y se han realizado numerosas consultas para aplicar criterios comunes en las actuaciones realizadas.

Se ha mantenido una reunión de coordinación de las autoridades de control en frontera y las de vigilancia de mercado con el **departamento TAXUD de la Comisión Europea** para comprobar la coordinación de dichas autoridades en aplicación del Reglamento 765/2008/CE. La Red de Alerta expuso la coordinación y colaboración con SOIVRE.

En el ámbito comunitario, se encuentra el **Comité de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos** (DSGP) y los grupos de trabajo anexos (Network y Puntos de contacto RAPEX) que han trabajado, entre otros, los siguientes temas:

- El estudio de los **requisitos de seguridad** de ciertos productos, para dar un mandato al organismo europeo de normalización. Se han elaborado los de los siguientes productos que se encuentran en diferentes fases: aprobados y publicados los requi-

sitos sobre las estufas de etanol, las velas y sus soportes. Otros aún están en estudio como el del calzado infantil, distinguiendo en este caso entre zapatos para niños y zapatos para menores de 36 meses por la diferencia de riesgos que existen en estas dos franjas de edad, en este caso los requisitos químicos en calzado serán incluidos en REACH (Reglamento (CE) nº 1907/2006 Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas); el de barbacoas que está en su fase final, pendiente de determinar el lugar del pictograma y advertencia que debe acompañar sobre el riesgo grave de envenenamiento por monóxido de carbono si se usa en lugares cerrados, para que sea visible y se pueda poner en todas las lenguas.

- Se ha presentado al grupo un estudio sobre los **símbolos/pictogramas para los artículos de puericultura**, realizado por AIJU (Instituto Tecnológico especializado en juguete, producto infantil y ocio) y que el CEN pondrá en conocimiento de sus comités para ver si se pueden utilizar en futuras normas.
- El CEN (Comité Europeo de Normalización) sigue trabajando en los mandatos recibidos del Comité de la DSGP y aceptados, entre ellos se sigue con el de las escaleras.
- Se ha aprobado la decisión de la Comisión europea que valida un año más la prohibición de **los encendedores** sin el requisito de seguridad para niños y los de fantasía mientras se adoptan medidas permanentes modificando la normativa. No obstante la norma específica está muy avanzada.
- Se han aprobado las decisiones sobre la publicación de las **referencias de las normas europeas EN** que dan presunción de conformidad en aplicación de la Directiva 2001/95/CE, sobre seguridad general de los productos, de los siguientes productos: bicicletas, bicicletas de paseo, bicicletas de montaña, bicicletas de carrera y las bicicletas para niños, celosías interiores, cordones en ropa infantil, capazos y soportes, barreras de seguridad y cambiadores para uso doméstico y además se han retirado las referencias de ciertas normas por no garantizar el cumplimiento de la obligación general de seguridad: broches de chupetes, los chupetes, las ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación y las barbacoas.
- Los países han trasladado a la Comisión su preocupación por los **e-cigarrillos** y, concretamente, sus recargas. Son nuevos productos que se han notificado en RAPEX. Estos productos no disponen de legislación específica, no obstante, la Comisión informa que entran en la nueva directiva sobre productos del tabaco, publicada en 2014, y en ella se establecen los requisitos que deben cumplir para su comercialización.
- Los **tatuajes** son tema de preocupación en la UE dado los resultados de los controles realizados por varios EEMM de las tintas. Se sigue trabajando en el tema recabando información de las tintas, los fabricantes, los prestadores de servicio, etc. Los requerimientos de seguridad están previstos para el último trimestre de 2016. La Comisión examina la manera de hacer frente a las sustancias químicas en las tintas bajo la legislación de productos químicos. Tanto los EEMM como los observadores unánimemente expresan su apoyo para que la Comisión tome una medida urgente en aplicación del art. 13 de la Directiva 2001/95/CE, sobre seguridad de los productos.

- La Comisión ha encargado realizar, durante este año, un estudio, sobre el uso de la **información pública de RAPEX** por los operadores económicos (importadores, distribuidores y detallistas) con el objetivo de mejorar el uso de esta información y elaborar recomendaciones y herramientas destinadas a aumentar la visibilidad hacia este grupo.
- Para tratar la **venta on line** de productos inseguros se ha formado un grupo de expertos que ha facilitado una documentación muy interesante sobre la situación legislativa ante este tipo de venta y las posibles actuaciones que se podrían realizar. La siguiente fase será ordenar todo ello para crear una guía con la que las Autoridades de Vigilancia de Mercado puedan actuar, otra para que los productores tengan conocimiento de sus deberes/obligaciones y la tercera se dirigirá al consumidor para facilitarle la información necesaria que le permita comprar con responsabilidad.
- En conjunto con el grupo de vigilancia de mercado se han tratado temas del plan plurianual de vigilancia de mercado que recoge el Reglamento 765/2008, uno de los que influye directamente en la gestión de la Red de Alerta es la integración de la aplicación ICSMS con el RAPEX que se está trabajando en ella.
- Asimismo, se señala la reunión RAPEX-China que se mantiene anualmente a fin de realizar un seguimiento de la aplicación del Memorandum de entendimiento que la Comisión ha firmado con China y resolver los problemas que China nos plantea en relación con las alertas que le remite la Comisión. China se está ocupando de la formación de las autoridades de control y presentó una nueva aplicación de intercambio de información entre Comisión y AQSIQ (Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine).
- En el Grupo de trabajo de **puntos de contacto RAPEX** se han tratado diversos temas de interés en el funcionamiento de este sistema:
  - La Comisión europea ha señalado la importancia que tiene el seguimiento por parte de los EEMM de las notificaciones incluidas en RAPEX, siendo esto un importante indicador del funcionamiento del sistema.
  - Se ha hecho especial hincapié sobre la trazabilidad de los productos incluidos en RAPEX, así como la necesidad de tener en cuenta la reglamentación sobre protección de datos en las notificaciones que se emiten.
  - Se ha hecho constar la gran importancia que tiene en el sistema RAPEX la colaboración con las autoridades de control en frontera de productos procedentes de terceros países.
  - Se han tratado diversas notificaciones específicas en las que ha habido divergencias entre los Estados Miembros sobre el riesgo notificado.
  - Se informa de la utilidad que está teniendo la publicación en la aplicación GRAS-RAPEX de Notas Informativas sobre temas de interés para los puntos de contacto RAPEX. Durante 2015 se han incluido temas importantes

tales como las acciones de seguimiento de notificaciones, los riesgos de los productos, así como las acciones llevadas a cabo por la Comisión para mejorar la visibilidad del sistema RAPEX por parte del público.

- La Comisión europea ha sustituido el término RAPEX, utilizado hasta ahora para referirse al sistema de notificación de productos inseguros, por el de "Sistema de Alerta Rápida", con objeto de que sea más claro para el público no especializado.

## Aplicación del Reglamento 765/2008/CE

Como punto de contacto del sistema de intercambio rápido de información, del RAPEX, en aplicación del Reglamento 765/2008/CE, se han trasladado a la Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, **91** notificaciones de productos inseguros y riesgos que no entran en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1801/2003, sobre Seguridad General de los productos por no ser productos de consumo o generar un riesgo diferente al de salud y seguridad del consumidor.

## Actividades realizadas a destacar

### Campaña informativa sobre las cápsulas de detergente para lavadoras.

Como en años anteriores, se ha participado en la divulgación de la campaña mundial realizada por la OCDE y propuesta por la Comisión Europea. Este año ha ido dirigida hacia las cápsulas de detergente líquido para lavadora "Lava Ropa Seguro" para información y protección del consumidor, dado que son pequeñas, manipulables e incluso de colores lo que las hace atractivas para los niños, especialmente para aquellos entre 1 y 2 años que pueden jugar con ellas o llevárselas a la boca, causando graves lesiones. Una cápsula de detergente líquido puede disolverse en la mano de un niño si este la tiene mojada o húmeda, ya que la membrana que la recubre es hidrosoluble. La información facilitada, con los riesgos que suponen estos productos y las advertencias de seguridad, se encuentra en la Web de AECOSAN área de Consumo y se ha divulgado a todas las CCAA, al Consejo de Consumidores y Usuarios y a los sectores.

### Video sobre el RAPEX

Se ha publicado en la Web de AECOSAN un video elaborado por la Comisión europea explicando el funcionamiento del RAPEX y nuestra red, para información de consumidores y empresas.

## Evento sobre la publicación de los datos estadísticos del RAPEX

Como en años anteriores se ha participado en el evento anual que convoca la Comisión para informar sobre los datos estadísticos de la gestión del RAPEX remitiendo productos alertados. En dicho evento, la Comisión realiza una exhibición de algunos de los productos inseguros alertados facilitados por los Estados miembros.

### Actuaciones sobre productos específicos

Entre las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 2015 sobre productos específicos se señalan por su relevancia las dirigidas a los **juguetes para animales**, los **"puffer balls"** y los **productos de apariencia engañosa**.

#### Juguetes para animales

Se trata de unos artículos que por sus características pueden tener un doble uso, el indicado por el fabricante en su etiquetado (juguete para perros) y otro previsible de utilización por los niños para jugar (juguete para niños), dado su atractivo y su similitud con un juguete para ellos y, por lo tanto, se considera que se ha de tratar como un juguete para niños, en los términos establecidos en el Real Decreto de seguridad de los juguetes, debiendo por tanto cumplir los requisitos de dicha disposición. No obstante, se considera que los juguetes para mascotas deben estudiarse caso por caso, dada su variedad de diseño.



#### Los "puffers balls" o juguetes de goma con púas

Estos productos han aparecido en el mercado en estos últimos años, tienen un tacto especial, son de un material blando de colores muy atractivos, fluorescentes, y, por lo general, llevan púas del mismo material. Se presentan en diferentes formas: pelota, carita, muñeco, animales (oso, pollo, conejo, oruga, etc.) algunos emiten destellos cuando se golpean, etc..

Normalmente se venden sin envasar y sin etiquetado, y hay numerosos incluidos entre los productos alertados por riesgo de asfixia al generar piezas pequeñas o, en algunos casos, por producir lesiones internas por tragarse las pilas de botón de acceso fácil. Una vez examinados se considera que se trata de juguetes que, por sus características, van dirigidos a todos los niños, principalmente a los menores de 3 años ya que reúnen todos los requisitos para esta franja de edad, son blanditos, fácil de manejar, atractivos, de juego sencillísimo, se pueden lavar, etc. Tema que está en discusión en el ámbito comunitario.



### Productos de apariencia engañosa

Existe una gran proliferación en el mercado de productos de consumo con apariencia de alimento, nos referimos principalmente a los cosméticos y velas, artículos de regalo y decorativos que se presentan con forma, colores y olores que pueden confundirse con alimentos. Si a estos productos por su textura se les desprende con facilidad una parte pequeña que se pueda llevar a la boca, principalmente por los niños, puede presentar un riesgo grave de asfixia. Se han gestionado por la Red de Alerta varias notificaciones de este tipo de productos con forma de magdalenas, helados, cup cake, manzana, mandarina, bombones, muffin, pasteles, tartas, piruletas, etc.



## Normativa

Se han elaborado y publicado en el BOE las siguientes disposiciones:

- Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se prolonga la eficacia de la Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Nacional del Consumo por la que se garantiza que sólo se comercialicen **encendedores** con seguridad para niños y se prohíbe la comercialización de encendedores de fantasía (BOE nº 61 de 12 de marzo de 2015).
- Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se amplía el anexo de la Resolución de 21 de junio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda la publicación de las referencias de las **normas UNE EN armonizadas**, en aplicación del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE nº 61 de 12 de marzo de 2015).
- Resolución de 25 de junio de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se amplía el anexo de la Resolución de 21 de junio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda la publicación de las referencias de las **normas UNE EN armonizadas**, en aplicación del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE nº 169 de 16 de julio de 2015).
- Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se amplía el anexo de la Resolución de 21 de junio de 2004, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se acuerda la publicación de las referencias de las **normas UNE EN armonizadas**,

en aplicación del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE nº 266 de 6 de noviembre de 2015).

Otra información:

- El estudio del nuevo **paquete legislativo** compuesto por dos Reglamentos, uno de seguridad de los productos de consumo y el otro de vigilancia de mercado, que vienen a modificar la Directiva 2001/95/CE, sobre seguridad general de los productos, y el Reglamento 765/2008/CE, sobre acreditación y vigilancia de mercado, está bloqueado por los EEMM, su estudio está pendiente de que se resuelva el tema de la obligación de indicar el origen de los productos de consumo.

## Eventos

Durante 2015 se han realizado los siguientes eventos:

- Se ha participado en actividades de formación en materia de seguridad y Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios, a las empresas que forman parte de ANGED y ACES.